



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e
Innovación, COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 60

En la ciudad de Medellín, el día diez (10) del mes de julio de 2019, previa solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día dos (2) de julio de 2019 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 10:15 a.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías ajustado por el Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Salón Consejo de Gobierno de la Gobernación de Antioquia ubicado en la Calle 42 B # 52-106 Piso 6°, el OCAD del FCTel del SGR con el fin de realizar la sexagésima sesión, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	GOBERNADOR PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN EJE CAFETERO
2.	DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR GENERAL- SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	JUAN PABLO GARCIA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (E)	GOBIERNO NACIONAL ✓
4.	MANUELA JARAMILLO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA	GOBIERNO NACIONAL ✓
5.	OLGA LUCIA ALFONSO LANINNI	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO ORIENTE ✓



No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
6.	HECTOR JULIO FUENTES ✓	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO ORIENTE
7.	ADRIANA DEL PILAR SACIPA f	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DIRECTORA GENERAL	UNIVERSIDADES PRIVADAS
8.	RAIMUNDO ABELLO LLANOS ✓	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DIRECTOR DE I+D+i	UNIVERSIDADES PRIVADAS
9.	LUIS CARLOS GUTIERREZ \	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	VICERECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10.	OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11.	DARIO FAJARDO FAJARDO ✓	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	PROFESOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a la sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta
 - 1.4. Aprobación orden del día
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
 - 2.3. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.



- 2.4. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
- 2.6. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
- 2.7. Informe de cierre de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
3. Presentación del primer informe de avance de implementación del Plan Bienal de Convocatorias 2019-2020 (periodo de 01-03-2019 al 30-06-2019) y solicitudes de modificación al Plan Bienal.
4. Presentación para consideración y aprobación del OCAD de los siguientes Términos de Referencia de convocatorias con enfoque territorial, incluidas en el Plan Bienal de Convocatorias 2019 – 2020.
 - 4.1. Convocatoria del SGR - FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
 - 4.2. Convocatoria del SGR – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento en el marco de la celebración del bicentenario.
5. Propositiones y varios
6. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"



El Dr. Diego Hernández Losada, Director General de COLCIENCIAS, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5² y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2³ del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012⁴.

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

El Dr. Sigifredo Salazar Osorio, presidente del OCAD del FCTel, cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Norte.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión, quienes designaron a los siguientes miembros:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Norte.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento de Risaralda.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Aprobación del orden del día.

El Dr. Diego Hernández Losada, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día y solicita al Presidente someterlo a aprobación.

Así pues, el Presidente del OCAD somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día así:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

²Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

³Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

⁴Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.



Conforme la votación de los vértices la modificación del orden del día se aprueba.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

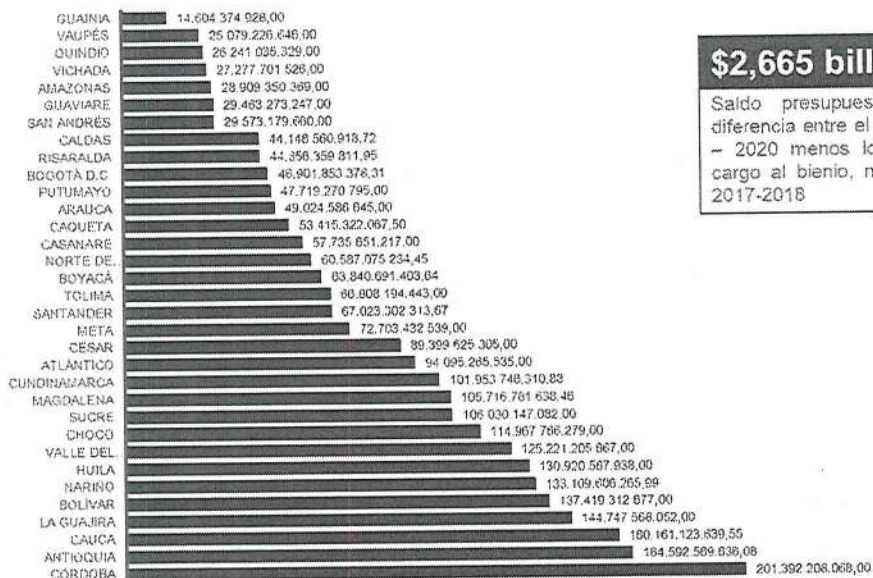
El Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, señala los informes que se presentarán a los miembros, así:

- Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
- Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
- Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
- Cierre de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTel DEL SGR BIENIO 2019-2020.

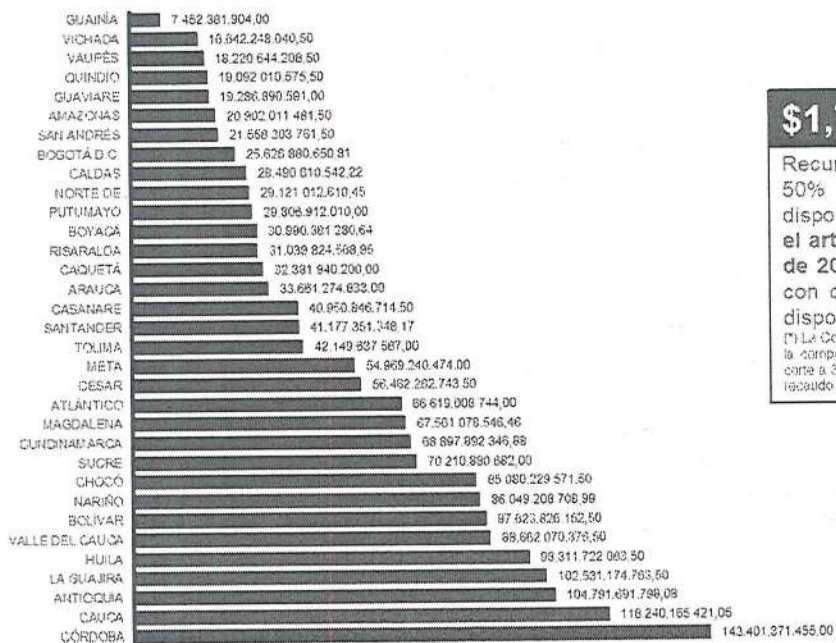
El Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 ajustado por el Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

Se señala que para el bienio 2019 – 2020 se aprobaron \$2,1 billones, de los cuales \$1,7 billones corresponden a la asignación del bienio y 356 mil millones al mayor recaudo ajustado con el Decreto 606 de 5 de abril de 2019, correspondiente al cierre del bienio 2017 – 2018. Igualmente, señala que el saldo disponible del bienio 2017-2018 ajustado con el Decreto 606 de 2019 quedó en \$787.852.436.520,19, de esa forma, el saldo disponible para aprobación de proyectos del FCTel descontando la restricción del 50%, las aprobaciones con cargo a los recursos corrientes 2019 - 2020 asciende a los \$1.787.962.986.775,70.



\$2,665 billones

Saldo presupuestal correspondiente a la diferencia entre el presupuesto aprobado 2019 - 2020 menos los recursos aprobados con cargo al bienio, más el saldo de la vigencia 2017-2018



\$1,7 billones

Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre asignación 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de Ley 1942 de 2018^(*) y el artículo 54 de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019 descontando aprobación de recursos con cargo a la vigencia actual, más el saldo disponible 2017-2018.

(*) La Comisión Rectora en el Acuerdo 55 de 30 de abril de 2019, determinó la compatibilidad de la proyección de recursos del bienio 2019-2020 con corte a 31 de marzo de 2019, sin embargo para el FCTA no se cumplió el recaudo proyectado, por lo que continúa la restricción del 50%.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.



2.2. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 ajustado por el Acuerdo 52 de 2018, el Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica presenta durante la sesión del OCAD los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es parte del Control Presupuestal *“Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja”*.

Lo anterior, es concordante con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 *“Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)”* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2019-2020 establecida en el artículo 4 de la Ley 1942 de 2018 y la información del recaudo efectivo o Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 3 de julio de 2019 con el recaudo a mayo de 2019.

En ese sentido, la apropiación vigente correspondiente al presupuesto disponible con la restricción de recursos prevista en el artículo 40 de la Ley 1942 de 2018, que establece un límite hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2019-2020 de los ingresos corrientes que le corresponda, la cual se mantiene dado que la compatibilidad de la proyección de recursos del bienio 2019-2020 no se cumplió a corte de 31 de marzo de 2019.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, teniendo en cuenta las cifras publicadas en el Decreto de Cierre del Bienio 2017-2018, , como se presenta a continuación:

1. % **Financiación del presupuesto vigente**
“Caja acumulada 2012 - 2020 / Presupuesto 2019-2020”
2. % **de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
“Caja distribuida corriente 2019 - 2020 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2019-2020”
3. % **del presupuesto aprobado**
“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2019 – 2020”
4. % **del valor aprobado financiado**
“Caja acumulada 2012-2020 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”
5. % **del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
“Caja acumulada 2012-2020 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”

Por lo anterior, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos conforme la Ley 1942 de 2018 y los Indicadores de Control de Caja del FCTel, se presentan a continuación:

FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		787.852.436.520,19	1.787.962.986.775,70
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	1.754.353.899.581,00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	356.016.950.640,00	
	Total (1+2)	2.110.370.850.221,00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019		1.233.193.900.430,50	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		233.083.350.174,99	1.787.962.986.775,70
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		500.000.000.000,00	

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 50% (1)	2.581.806.402.211,50	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	65,06%
Caja Acumulada (2)	1.679.767.492.420,48		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	331.154.990.639,48	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	95,86%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	345.463.701.637,89	Promedio mensual de caja	No Disponible
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	801.760.675.374,64	% del presupuesto aprobado (5/1)	31,05%



Parámetros		Indicador	Resultado
		% del valor aprobado financiado (2/5)	209,51%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	209,51%
Saldo disponible (7= 1-5)	1.780.045.726.836,86	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	1.780.045.726.836,86

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a los proyectos que surten trámite en el OCAD del FCTel del SGR, de acuerdo con lo establecido con en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Así las cosas, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación:

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor Cofinanciación	Valor Total
1. Proyectos evaluados con puntaje mayor o igual a 80 con Pendientes	1	7.068.190.239,00	713.788.800,00	7.781.979.039,00
2. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	3	21.562.410.106,00	1.396.024.288,00	22.958.434.394,00
4. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	3	10.782.279.561,69	4.849.875.978,00	15.632.155.539,69
5. Proyectos por evaluar	1	5.647.757.570,00	184.018.000,00	5.831.775.570,00
5. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	4	23.309.223.280,01	1.730.223.400,00	25.039.446.680,01
6. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimientos de requisitos	139	849.528.895.191,35	125.056.065.774,84	\$974.584.960.966,19
Total	151	917.898.755.948,05	133.929.996.240,84	\$1.051.828.752.188,89

Corte a martes 2 de julio de 2019



Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.4. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR EN EL ARTÍCULO 4.4.2.2.1 DEL ACUERDO 45 DE 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR ajustado por el Acuerdo 52 de 2018, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTES	VALOR INCREMENTO CONTRAPARTIDA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	20170000100010	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BASE BIOLÓGICA QUE CONTRIBUYAN A LOS RETOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos	\$27.427.652,00
				Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto	FUENTE: Gobernación de Boyacá

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.5. INFORME DE ACCIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL DNP, SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI DEL SGR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:



No.	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO/PROGRAMA	BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	IMPLEMENTACIÓN Y FACILITACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN ZONAS GANADERAS COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2014000100047	Resolución 1616 del 18 de junio de 2019. Expediente PAP - 503 - 18	Por la cual se ordena el levantamiento parcial de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento del Tolima, dentro del procedimiento preventivo PAP - 503 - 18

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD

2.6. PROYECTOS CON FECHAS PRÓXIMAS DE VENCIMIENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	072 de 2019	23 de febrero de 2019	2017000100070	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA EMPRESAS DE SANTANDER: INNOVACIÓN MÁS PAÍS SANTANDER	23 de agosto de 2019

Al respecto, el Dr. Adolfo Alarcón señala el estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución de estos proyectos, que muestran la siguiente trazabilidad:

1. BPIN 2017000100070 - *Implementación de un sistema de gestión de innovación para empresas de Santander: innovación más país Santander:*

Certificado expedido el día 9 de julio de 2019.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.7. INFORME DE CIERRE DE PROYECTOS

El Dr. Adolfo Alarcón anuncia que el Departamento del Atlántico reportó a la Secretaría Técnica del OCAD, el cierre del siguiente proyecto:

INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN EN LOGÍSTICA Y PUERTOS: LOGPORT CARIBE.	
Código BPIN	2012000100191
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Acuerdo de aprobación	Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012
Detalle	Valor aprobado

FCTel 2012	\$11.044.020.000,00
Contrapartida	\$3.072.521.190,00
Valor Total	\$14.116.541.190,00
Acto administrativo de cierre	Resolución No. 000065 del 12-Jun-2019
Fecha de comunicación a la S.T.	19 de junio de 2019

En este punto se suspende la sesión, a fin de dar la bienvenida al Dr. Luis Pérez Gobernador de Antioquia, quien toma la palabra excusándose inicialmente por presentarse un poco tarde, ya que se encontraba con la Fiscalía General de la Nación tratando el tema de "Hidroituango", esto ya que por sus publicaciones al respecto ha sido consultado por estos entes de control. Agradece la realización de este evento, en especial al Dr. Sigifredo Salazar Osorio, Gobernador de Risaralda y al Director Diego Fernando Hernández, Director de Colciencias, y expresa que se encuentra para apoyar todo lo que manifiestan los académicos ya que ha sido defensor No. 1 de este tipo de aportes.

Finaliza su intervención, el Dr. Luis Pérez, señalando que en CTel hay muchos proyectos que salen de las universidades, pero en el mundo hoy se sacude muy fuerte a las universidades, ya que estas ya no son las dueñas del conocimiento, y las investigaciones están saliendo de una relación entre académicos y ciudadanos. Respecto a lo anterior, el Gobernador cita los ejemplos más populares como Wikipedia, o el mapa de riesgos del mundo. Así las cosas, invita a que en estos OCAD valdría la pena mandar el mensaje de que se quiere trabajar otro tipo de proyectos en donde participe más la gente, se podría ya que se podría decir que esta es la revolución de los que nunca terminaron la universidad, tal es el caso de Apple y Whatsapp, entre otros; y señala que con esto no se quiere decir que se aislen las universidades, si no que se busque la manera de tener recursos en donde se comience a trabajar por fuera de la universidad, a fin de acortar el distanciamiento entre la CTel y la gente.

Al respecto el Dr. Raimundo Abello Llanos, delegado de la Universidad del Norte, interviene señalando que no concuerda en su totalidad con lo expresado por el Gobernador de Antioquia, ya que si bien existen este tipo de ejercicios, la academia sigue siendo el espacio de creación de conocimiento y de nuevas propuestas que incluso se adoptan por parte de los ejemplos citados por el gobernador.

Finalmente, el Dr. Luis Pérez aclara que lo que se quiere es dar participación a muchos otros actores que exploran en la CTel sin necesidad de ir a la universidad, y resalta que el mensaje más importante es que esto ha cambiado debe llevarse también al escenario de formación de los profesionales en donde se dé más relación de la CTel con la gente.

A fin de dar paso al siguiente punto, el Dr. Adolfo Alarcón informa a los miembros que se presentará un video de un proyecto clasificado como caso exitoso en el Departamento de Antioquia.

3. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2019-2020 (PERIODO DE 01-03-2019 AL 30-06-2019) Y SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN AL PLAN BIENAL

El Dr. Adolfo Alarcón presenta a los miembros del OCAD el primer informe periódico de avance del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015.



Inicia presentando a los miembros y asistentes el proceso general de convocatorias, el cual parte del ejercicio adelantado con los CODECTI alrededor de los retos, focos, y líneas programáticas, así:

1. Plan Bienal de Convocatorias
2. Convocatorias – Términos de Referencia
3. Presentación de propuestas a la convocatoria
4. Evaluación según TDR
5. Conformación de un listado de elegibles
6. Alistamiento del proyecto para consideración del OCAD
7. Verificación de requisitos
8. Presentación de proyectos al OCAD del FCTel
9. Viabilización, priorización, aprobación
10. Ejecución

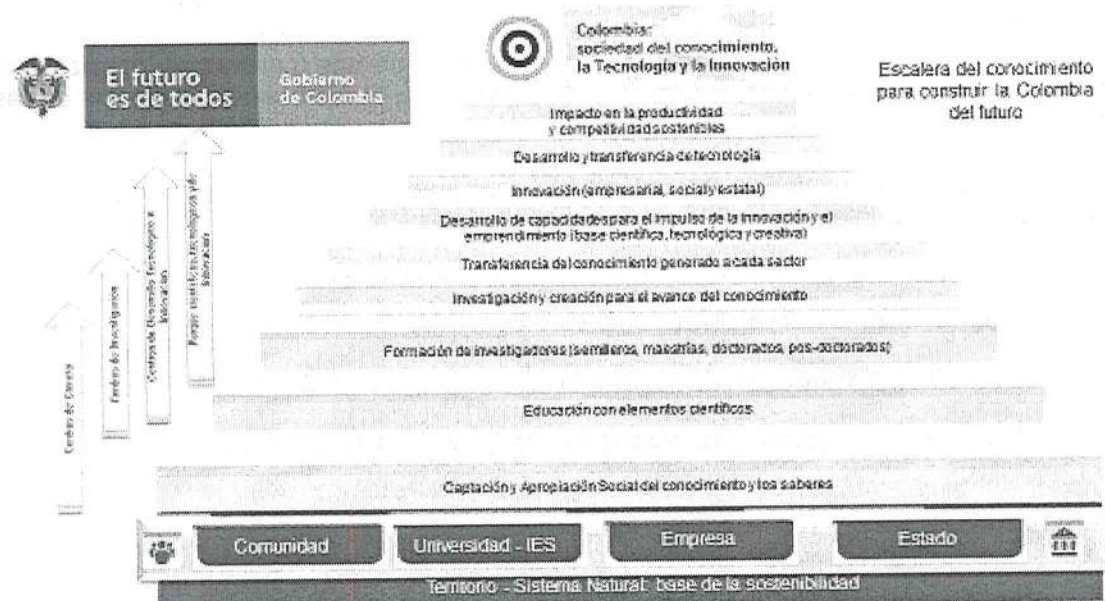
Continúa señalando que, en atención a las sugerencias dadas por los miembros del OCAD se realizaron jornadas de validación en articulación con las entidades territoriales, teniendo seis (6) jornadas de validación de la planeación regional para las convocatorias de prioridad territorial del FCTel – SGR, en las que integrantes de los CODECTI de cada entidad territorial, determinaron el alcance de los retos y líneas programáticas priorizadas a 31 de enero de 2019 para fines de la presentación de los programas o proyectos, lo que sirvió como insumo para la estructuración de los Términos de Referencia de cada una de las convocatorias.

Como resultado de lo anterior, se contó con la participación de ciento seis (106) personas provenientes de veinte nueve (29) entidades territoriales:

Región	Departamento	TOTAL	Gob. local	Academia	Empresas	Soc. Civil
CENTRO ORIENTE 20 DE MARZO	BOGOTÁ	5	1	1	3	
	BOYACÁ	3	1	2		
	CUNDINAMARCA	6	2	3	1	
	N. DE SANTANDER	3	2		1	
	SANTANDER	3		2	1	
TOTALES CENTRO ORIENTE		20	6	8	6	0
CARIBE 21 DE MARZO	ATLÁNTICO	7	2	4	1	
	CESAR	4	2	2		
	SAN ANDRÉS	3	1	1	1	
	SUCRE	4	2	2		
	LA GUAJIRA	2	2			
	MAGDALENA	3	2		1	
	CÓRDOBA	2		2		
	BOLÍVAR	3	1	2		
TOTALES CARIBE		28	12	13	3	0
LLANOS 22 DE MARZO	VICHADA	1			1	
	META	6	2	1	2	1
	CASANARE	2	1			1
	GUAINÍA	1	1			
	ARAUCA	0				
	GUAVIARE	0				
	VAUPÉS	0				
TOTALES LLANOS		10	4	1	3	2

Región	Departamento	TOTAL	Gob local	Academia	Empresas	Soc. Civil
EJE CAFETERO 26 DE MARZO	ANTIOQUIA	15	3	11	1	
	CALDAS	5	2	2	1	
	QUINDÍO	0				
	RISARALDA	6	3	3		
TOTALES EJE CAFETERO		25	6	14	1	0
CENTRO SUR 27 DE MARZO	AMAZONAS	2	1	1		
	CAQUETÁ	1	1			
	HUILA	5	1	2	2	
	TOLIMA	3	1	2		
	PUTUMAYO	3	2		1	
TOTALES CENTRO SUR		14	6	5	3	0
PACÍFICO 28 DE MARZO	CAUCA		Remota el 2 de abril			
	CHOCÓ	1	1			
	NARIÑO	2	1	1		
	VALLE DEL CAUCA	16	4	7	3	2
TOTALES PACÍFICO		19	6	8	3	2

Menciona el Dr. Adolfo Alarcón, que en todos estos ejercicios se ha trabajado alrededor de la escalera del conocimiento para construir la Colombia del futuro:



Como resultado de todo lo anterior, el OCAD aprobó en el Plan Bienal de Convocatorias, el establecimiento de siete (7) convocatorias del FCTel – SGR, así:

- **Convocatorias de Ley:**

- Convocatoria de Ley Becas Bicentenario
- Convocatoria de Ley Fortalecimiento IES

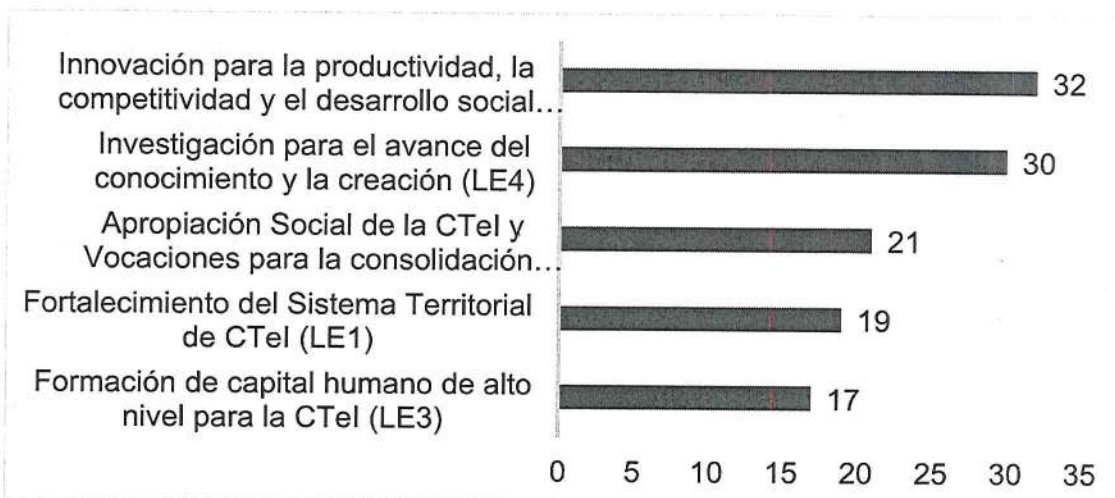
- **Convocatorias de prioridad territorial:**



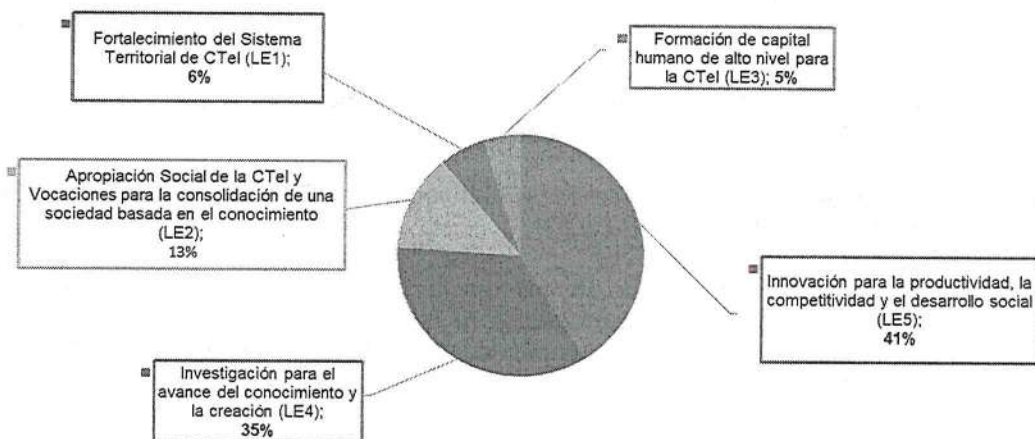
- Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.
- Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Investigación para el avance del conocimiento y la creación.
- Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.

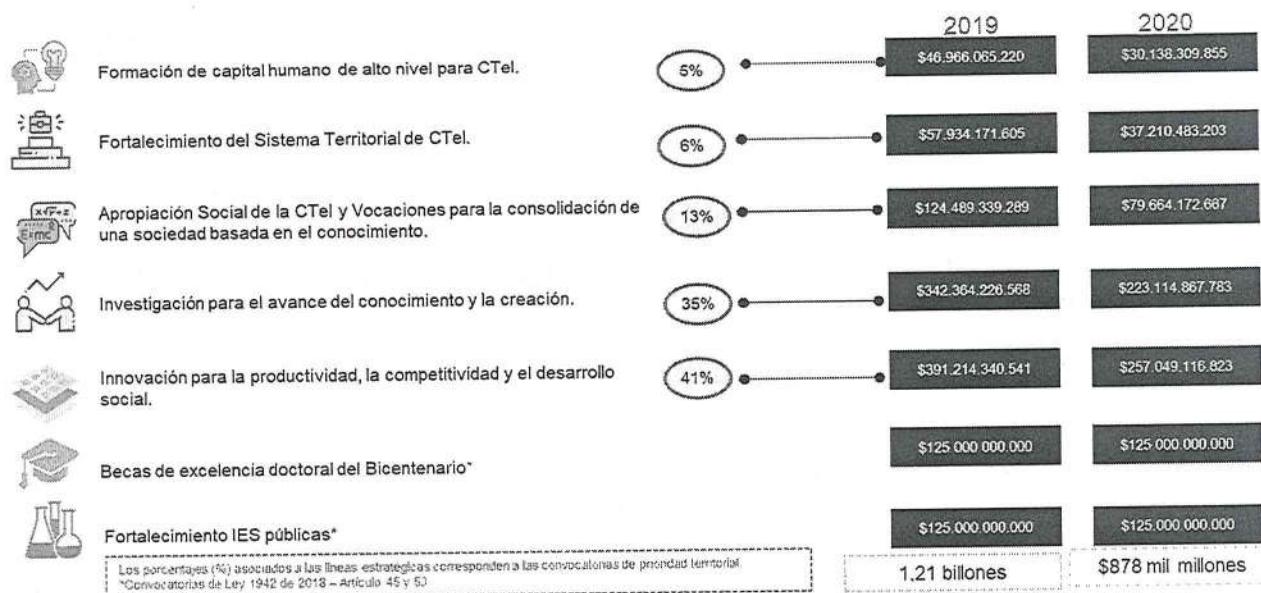
Muestra el Dr. Adolfo Alarcón, el comportamiento de priorización para cada una de las líneas:

Priorización de líneas programáticas por convocatorias:



Porcentaje de presupuesto indicativo por líneas estratégicas para convocatorias:





Concluye este aparte, mostrando el cronograma aprobado con el Plan Bienal de Convocatorias:

N°	Convocatoria	2019												2020											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)			AP			EV		LE	AP						EV	LE								
2	Fortalecimiento IES públicas 1			AP				EV	EV		LE					EV	EV		LE						
3	Fortalecimiento IES públicas 2									AP															
4	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.				JV		AP			EV	EV		LE			JV		AP			EV	EV		LE	
5	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.				JV		AP			EV	EV		LE			JV		AP			EV	EV		LE	
6	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.			JV		AP			EV	EV		LE			JV		AP			EV	EV		LE		
7	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.			JV		AP			EV	EV	EV		LE		JV		AP			EV	EV	EV		LE	
8	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.			JV	AP				EV	EV	EV		LE			JV	AP			EV	EV	EV		LE	

Seguidamente muestra a los miembros el informe en relación a las convocatorias propiamente dichas, iniciando por las convocatorias de Ley:

- Resultados Generales al cierre de la Convocatoria "BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO."

La convocatoria se cerró con un total de dos mil trescientos treinta y seis (2.336) candidatos y cincuenta y seis (56) propuestas de proyectos registrados habilitados, de los cuales el 61% fueron presentados por universidades públicas y el 39% por universidades privadas, teniendo el siguiente comportamiento por región:

Región	Postulaciones
Caribe	547
Centro Oriente	515
Centro Sur	176



Región	Postulaciones
Eje Cafetero	609
Llanos	67
Pacífico	422

En este punto, el Director General de Colciencias da mayor detalle del número de postulantes para becas de doctorado de la región del eje cafetero y menciona que la mayoría de las propuestas de la región fueron muy bien evaluadas. Dichos resultados serán publicados en la página de Colciencias el 6 de agosto según y cómo se establece en los términos de referencia de esta convocatoria.

- Resultados Generales al cierre de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS"

La convocatoria se cerró con doscientos sesenta y nueve (269) registros de propuestas de proyectos habilitadas, presentadas por sesenta y cinco (65) Instituciones de Educación Superior (IES), de las cuales treinta y nueve (39) corresponden a universidades y veintiséis (26) a ITTUS. El monto total de recursos solicitados fue de \$497.022.301.352 para el SGR y se registró un total de \$188.114.398.638 por contrapartida. Para un total de \$685.136.699.990.

En este punto de la sesión, el Dr. Eslava hace énfasis en que el mecanismo de participación 1 de esta convocatoria, iba dirigido a Alianzas para resolver problemas específicos de los territorios en el marco de las líneas programáticas priorizadas por los departamentos y el Distrito.

Posteriormente, el Dr. Adolfo Alarcón, continúa mostrando los avances en relación a las convocatorias con enfoque territorial, indicando que en este punto se realizaron otras jornadas de validación respecto a la participación en los mecanismos de las convocatorias de innovación y apropiación.

En ese sentido, el Dr. Alarcón informa que se realizaron cuatro (4) jornadas de validación de los mecanismos de participación de las Convocatorias de Prioridad Territorial del FCTel – SGR:

1. CONVOCATORIA DEL SGR - FCTel- PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

2. CONVOCATORIA DEL SGR - FCTel- PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

En este contexto, se informa que a los delegados de los CODECTI se les presentaron los Mecanismos de Participación de las convocatorias con el fin de resolver inquietudes para realizar la mejor asociación entre líneas programáticas y mecanismos.

Menciona el Dr. Adolfo Alarcón, que teniendo en cuenta las actividades realizadas en relación a las dos primeras convocatorias, se solicitó a los miembros del OCAD una modificación al cronograma que se materializó el día 17 de mayo, así:

N°	CONVOCATORIA	2019												2020											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)			AP		CR	EV		LE	AP				CR	EV	EV									
2.1	Fortalecimiento IES públicas 1			AP		CR		EV	EV																
2.2	Fortalecimiento IES públicas 2								AP			CR	EV	EV			LE								
3	Apropiación Social de la CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.					JV	AP		CR	EV	EV		LE		JV	AP		CR	EV	EV		LE			
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.					JV	AP		CR	EV	EV	EV	LE		JV	AP			CR	EV	EV	LE			
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.					JV		AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE		
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.					JV		AP			CR	EV	EV		LE	AP			CR	EV	EV		LE		
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.					JV			AP			CR	EV	EV		LE	AP			CR	EV	EV		LE	
8	Presentación de informes de seguimiento del Plan Bial						INF			INF			INF			INF			INF			INF			INF

Seguidamente, menciona que a fin de atender las observaciones de los miembros del OCAD a los TDR de las convocatorias de apropiación e innovación se realizó un tercer ejercicio de validación en relación a los montos indicativos de estas convocatorias, así:

Se solicitó a las treinta y tres (33) Entidades Territoriales la validación de la asociación de las líneas programáticas por cada uno de los mecanismos de participación, así como los montos indicativos para las siguientes convocatorias:

1. CONVOCATORIA DEL SGR - FCTel - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

2. CONVOCATORIA DEL SGR - FCTel- PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

Teniendo los siguientes resultados:

- No modificaron:

Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Vaupés, Vichada.

- Modificaron montos y/o porcentajes:



Guainía, San Andrés, Valle del Cauca, Tolima.

- Manifestaron no participación en convocatorias 2019:

Arauca, Boyacá, Guaviare, Huila, Meta, Nariño.

En relación a aquellos departamentos que realizaron modificaciones se expresa que estos corresponden a diez (10) casos especiales, de acuerdo a lo siguiente:

Arauca	• Mediante correo de la Secretaría de Planeación manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Boyacá	• Mediante correo de la Secretaría de Planeación manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Guainía	• Mediante correo de la Secretaría de Planeación manifiesta modificaciones a los porcentajes de las líneas programáticas entre las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019. (No participación en Innovación)
Guaviare	• Mediante acta de CODECTI (07-06-2019) manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Huila	• Mediante oficio firmado por el Gobernador manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Meta	• Mediante oficio firmado por el Secretario de Planeación (E) manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Nariño	• Mediante acta de CODECTI (22-05-2019) manifiesta la no participación en las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
San Andrés	• Mediante oficio firmado por el Secretario de Planeación manifiesta modificaciones a los porcentajes y montos indicativos de las líneas programáticas entre las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019. (No participación en Innovación).
Tolima	• Mediante correo de la Secretaría de Planeación manifiesta modificaciones en los montos indicativos de las líneas programáticas para las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019.
Valle del Cauca	• Mediante oficio firmado por la Gobernadora manifiesta modificaciones a los montos indicativos de las líneas programáticas entre las Convocatorias de "Innovación y Apropiación" del FCTel – SGR – 2019. (No participación en Innovación).

Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón se permite mostrar a los miembros como quedaría la propuesta de las entidades territoriales para las convocatorias:

Convocatoria	Plan Bienal 2019-2020		Resultado de jornadas de validaciones			
	N° ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*	ENTIDADES QUE INDICARON NO APERTURA DE CONVOCATORIA	ENTIDADES QUE REALIZAN AJUSTES A MONTOS INDICATIVOS ENTRE MECANISMOS Y/O CONVOCATORIAS	N° ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*
Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	32	\$391,214,340,540	Arauca, Boyacá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Valle del Cauca.	San Andrés y S.C., Tolima.	24	\$477,377,752,007
Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	21	\$124,489,339,288	Atlántico, Boyacá, Meta, Nariño.	Guainía, San Andrés y S.C., Tolima, Valle del Cauca, Vichada	17	\$165,830,544,535



Igualmente resume la asignación de montos indicativos por cada mecanismo en el marco de las convocatorias de innovación y apropiación social, así:

- Convocatoria de innovación:

MP1: \$ 92,590,837,709 (16 Entidades Territoriales)
MP2: \$ 199,868,187,909 (17 Entidades Territoriales)
MP3: \$ 39,324,135,201 (8 Entidades Territoriales)
MP4: \$ 145,594,591,188 (14 Entidades Territoriales)

Para un total de cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos siete pesos (\$477.377.752.007).

Asimismo, el Dr. Alarcón señala que para las propuestas presentadas en el marco del mecanismo 4, en las temáticas a) "Creación de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación", y b) "Fortalecimiento de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación", que contengan componentes de infraestructura para la fase de factibilidad, podrán superar el monto indicativo de recursos asociados a la línea programática, siempre y cuando no supere el saldo para el bienio 2019-2020 asignado al Departamento o Distrito al cual se postula la propuesta.

- Convocatoria apropiación:

MP1: siete (7) entidades territoriales
MP2: cuatro (4) entidades territoriales
MP3: nueve (9) entidades territoriales
MP4: ocho (8) entidades territoriales

Para un total de ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (\$165.830.544.535).

Asimismo, el Dr. Alarcón indica que para las propuestas presentadas en las temáticas establecidas en el mecanismo 4 Centro de Ciencia que contengan componentes de infraestructura para la fase de factibilidad, podrán superar el monto indicativo de recursos asociados a la línea programática, siempre y cuando no supere el saldo para el bienio 2019-2020 asignado al Departamento o Distrito al cual se postula la propuesta.

En este punto el gobernador pregunta a los miembros del OCAD si tienen observaciones sobre los montos indicativos presentados por mecanismo de participación en cada una de las convocatorias.

Al respecto, el representante de la Universidad de Nariño señala que Colciencias debe tener en consideración los departamentos que indicaron durante la tercera jornada de validación que no abrirían convocatorias del SGR en el año 2019. Por lo tanto, se sugiere que Colciencias inicie jornadas de sensibilización en aquellos departamentos para incentivarlos a su participación.



A lo anterior, el Director General de Colciencias indica que sí se está avanzando en el tema y que se han iniciado procesos de socialización en los territorios con respecto a lo referente a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del SGR.

Posteriormente, se somete a consideración de los vértices del OCAD las modificaciones, y cuya decisión fue la siguiente:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

Finalmente, concluye el Dr. Adolfo Alarcón su presentación, indicando que conforme la información presentada, en especial lo relacionado con las modificaciones de las entidades territoriales, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros una propuesta de modificación al Plan Bienal de Convocatorias (2019 – 2020), la cual contiene:

- Modificación cronograma convocatorias
- Modificación montos indicativos para las convocatorias
- Participación de las Entidades Territoriales en las Convocatorias “Innovación” y “Apropiación”

Lo anterior se ve motivado en que el OCAD solicitó a la Secretaría Técnica realizar una nueva validación con las Gobernaciones respecto de los montos indicativos asociados a los mecanismos de participación definidos para las convocatorias de “Innovación” y “Apropiación Social”, lo cual requiere el ajuste al cronograma del Plan Bienal, y en los ajustes a las demandas territoriales solicitadas por las Gobernaciones para las convocatorias de “Innovación” y “Apropiación Social” requieren la modificación del Plan Bienal en los montos indicativos.

Así las cosas, la propuesta de modificación del cronograma es:

N°	CONVOCATORIA	2019												2020											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP		CR	EV	EV	LE	AP				CR	EV	EV	LE										
2.1	Fortalecimiento IES públicas 1	AP		CR		EV	EV		LE																
2.2	Fortalecimiento IES públicas 2							AP			CR	EV	EV			LE									
3	Apropiación Social de la CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	JV		JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE			JV	AP		CR	EV	EV		LE				
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	JV		JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE			JV	AP			CR	EV	EV	LE				
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
8	Presentación de Informes de seguimiento del Plan Bienal				INF			INF			INF			INF			INF			INF			INF		

CONVENCIONES DEL CRONOGRAMA

AP: Apertura
CR: Cierre
EV: Evaluación
LE: Lista de elegibles
JV: Jornada de validación
INF: Entrega de informes de seguimiento de las convocatorias

Considerando la modificación expuesta del cronograma del Plan Bienal, la Dra. Adriana Sacipa indica que la fecha de publicación del listado de elegibles iba a ser inicialmente presentada en el mes de enero, pero en este momento se propone fecha de publicación de listado de elegibles en el mes de diciembre, lo que podría ser un tiempo muy ajustado para Colciencias.

A lo anterior, el Dr. Alarcón indica que desde Colciencias se va a hacer el mayor esfuerzo para garantizar la publicación del listado de elegibles de las convocatorias de "innovación" y "apropiación social de la CTel" para el mes de diciembre.

Continuando con la sesión, el presidente del OCAD somete a votación la modificación del cronograma del plan bienal con los siguientes resultados.

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

Así las cosas, la modificación de la distribución de líneas programáticas y montos indicativos en los mecanismos de participación es:

Convocatoria	Plan Bienal 2019-2020		Resultado de jornadas de validaciones			
	N° ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*	ENTIDADES QUE INDICARON NO APERTURA DE CONVOCATORIA	ENTIDADES QUE REALIZAN AJUSTES A MONTOS INDICATIVOS ENTRE MECANISMOS Y/O CONVOCATORIAS	N° ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*
Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	32	\$391,214,340,540	Arauca, Boyacá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Valle del Cauca.	San Andrés y S.C., Tolima.	24	\$477,377,752,007
Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	21	\$124,489,339,288	Atlántico, Boyacá, Meta, Nariño.	Guainía, San Andrés y S.C., Tolima., Valle del Cauca, Vichada	17	\$165,830,544,535

La propuesta de modificación de montos indicativos para la convocatoria de "Innovación", es:



No.	Entidad territorial	Montos indicativos Plan bienal para el 2019	Solicitud de cambio de montos indicativos Plan bienal para el 2019
1	AMAZONA	\$ 1.800.177.843	\$ 3.723.107.652
2	ANTIOQUIA	\$ 28.157.394.644	\$ 36.845.276.885
3	ARAUCA	\$ 5.608.190.616	\$ 0
4	ATLANTICO	\$ 7.998.578.488	\$ 15.285.035.023
5	BOGOTÁ	\$ 5.936.758.554	\$ 5.871.056.371
6	BOLIVAR	\$ 29.529.381.455	\$ 44.054.111.784
7	BOYACA	\$ 7.390.847.113	\$ 0
8	CALDAS	\$ 17.558.073.210	\$ 23.982.039.410
9	CAQUETA	\$ 4.935.879.908	\$ 6.542.870.472
10	CASANARE	\$ 4.097.875.791	\$ 7.961.886.563
11	CAUCA	\$ 13.734.398.889	\$ 31.075.801.955
12	CESAR	\$ 18.696.646.523	\$ 25.902.951.184
13	CHOCO	\$ 10.022.510.272	\$ 22.971.351.232
14	CÓRDOBA	\$ 27.231.322.321	\$ 53.293.512.333
15	CUNDINAMARCA	\$ 29.062.876.726	\$ 53.542.701.855
16	GUAINIA	\$ 2.755.787.700	\$ 0
17	GUAVIARE	\$ 4.555.251.355	\$ 0
18	HUILA	\$ 12.760.945.311	\$ 0
19	LA GUAJIRA	\$ 9.384.773.450	\$ 18.089.640.427
20	MAGDALENA	\$ 23.502.597.602	\$ 31.177.900.460
21	META	\$ 7.882.496.100	\$ 0
22	NARIÑO	\$ 14.282.118.461	\$ 0
23	NORTE DE SANTANDER	\$ 10.542.314.124	\$ 6.050.047.693
24	PUTUMAYO	\$ 13.953.406.899	\$ 17.303.442.985
25	QUINDIO	\$ 1.599.367.372	\$ 3.411.181.414
26	SAN ANDRÉS	\$ 1.349.814.040	\$ 6.744.886.540
27	SANTANDER	\$ 10.160.472.442	\$ 11.830.072.992
28	SUCRE	\$ 16.788.064.614	\$ 25.209.282.244
29	TOLIMA	\$ 20.883.765.168	\$ 11.350.000.000
30	VALLE DEL CAUCA	\$ 17.953.312.487	\$ 0
31	VAUPES	\$ 3.367.705.506	\$ 7.158.665.361
32	VICHADA	\$ 7.731.235.554	\$ 9.000.929.173
TOTAL		\$ 391.214.340.538	\$ 477.377.752.008

La propuesta de modificación de montos indicativos para la convocatoria de "Apropiación", es:

No.	Entidad territorial	Montos indicativos Plan bienal para el 2019	Solicitud de cambio de montos indicativos Plan bienal para el 2019
1	ANTIOQUIA	\$ 5,363,313,266	\$ 7,018,147,978
		\$ 9,385,798,215	\$ 12,281,758,962
2	ATLÁNTICO	\$ 2,153,463,439	\$ 0
		\$ 1,230,550,537	\$ 0
3	BOYACÁ	\$ 18,477,117,783	\$ 0
4	CASANARE	\$ 2,048,937,895	\$ 3,980,943,281
		\$ 3,380,775,111	\$ 7,649,428,174
5	CAUCA	\$ 3,380,775,111	\$ 7,649,428,174
		\$ 4,507,700,148	\$ 10,199,237,565
6	CESAR	\$ 1,899,695,138	\$ 2,354,813,744
		\$ 648,364,817	\$ 1,268,893,151
7	CÓRDOBA	\$ 648,364,817	\$ 1,268,893,151
		\$ 2,593,459,269	\$ 5,075,572,603
8	CUNDINAMARCA	\$ 1,291,683,410	\$ 2,379,675,638
9	GUAINÍA	\$ 472,420,749	\$ 2,553,253,653
10	LA GUAJIRA	\$ 11,730,968,812	\$ 22,612,050,533
		\$ 1,970,624,025	\$ 0
11	META	\$ 1,970,624,025	\$ 0
		\$ 5,289,673,504	\$ 0
12	NARIÑO	\$ 6,347,608,205	\$ 0
13	PUTUMAYO	\$ 5,980,031,528	\$ 7,415,761,279
14	QUINDIO	\$ 1,199,525,529	\$ 5,116,772,120
15	RISARALDA	\$ 14,965,524,334	\$ 27,237,181,461
		\$ 1,349,814,040	\$ 2,890,665,660
16	SAN ANDRÉS	\$ 2,699,628,080	\$ 5,781,331,320
17	SANTANDER	\$ 1,451,496,063	\$ 1,690,010,427
		\$ 799,431,648	\$ 1,200,442,012
18	SUCRE	\$ 799,431,648	\$ 1,200,442,012
19	TOLIMA	\$ 4,176,753,034	\$ 15,468,000,000
		\$ 1,224,089,488	\$ 2,347,861,036
20	VALLE DEL CAUCA	\$ 2,856,208,805	\$ 5,478,342,418
		\$ 1,224,089,488	\$ 2,347,861,036
21	VICHADA	\$ 1,171,399,326	\$ 1,363,777,147
TOTAL		\$ 124,489,339,287	\$ 165,830,544,534

Así las cosas, y una vez finalizada la presentación del Dr. Adolfo Alarcón, el Presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio solicita a los miembros del OCAD votar la aprobación de las modificaciones presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

4. PRESENTACIÓN PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL, INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2019 – 2020.

Antes de presentar a los miembros del OCAD el desarrollo de los TDR a ser presentados para decisión de los miembros, el Dr. Adolfo Alarcón expresa que se realizará una presentación previa a fin de dar contexto acerca de las generalidades de las convocatorias, y para este fin cede la palabra al coordinador de convocatorias de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, Juan Guillermo Verano.



Así las cosas, el Dr. Juan Guillermo Verano inicia su intervención contextualizando acerca de los antecedentes normativos de las convocatorias, así:

- Acto legislativo 4 de 2017: Los programas o proyectos de inversión a financiarse con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
- Ley 1923 de 2018: Para las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas. En todo caso, las convocatorias deberán ajustarse a los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) y a los recursos asignados a cada departamento en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

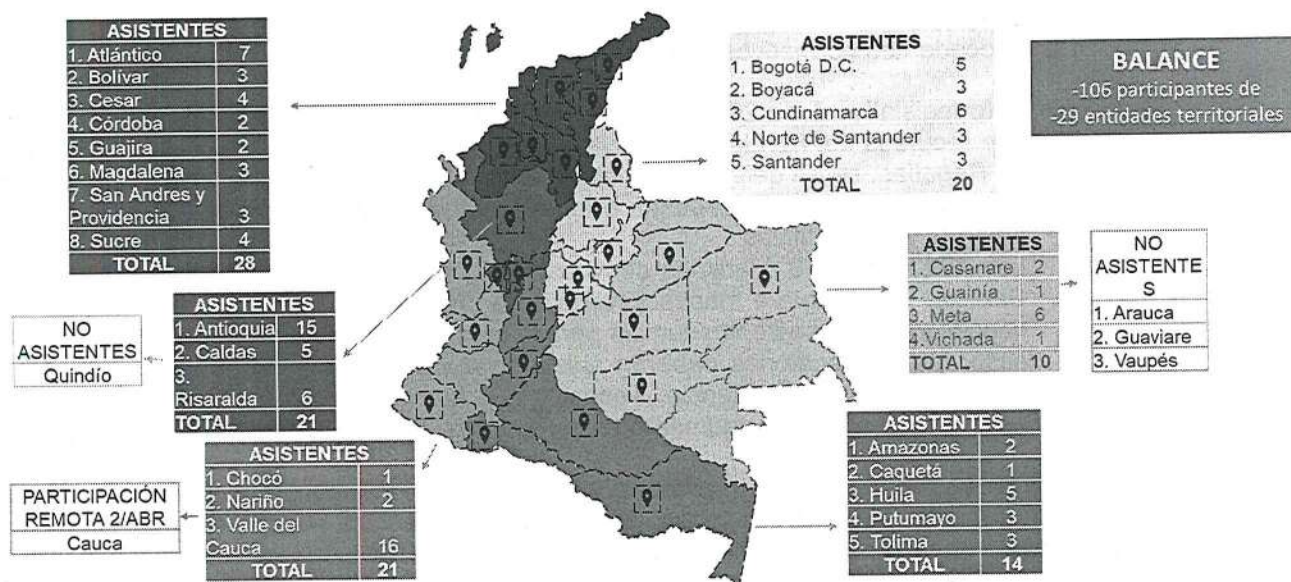
Menciona que, en atención a lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto al **Decreto 1467 de 2018*** y una vez recibidos en Colciencias - Secretaría Técnica por parte de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - CODECTI los retos del desarrollo regional y líneas programáticas de los PAED priorizadas y consignadas en el Plan Bienal de Convocatorias para el Bienio 2019 – 2020, se procede con estas convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Continúa su intervención, el Dr. Juan Guillermo Verano, señalando que el marco general de las convocatorias está en este sentido dado por: el Plan Bienal de Convocatorias 2019-2020 (Prioridad Territorial), las jornadas de validación de retos y líneas programáticas priorizadas y resultados, y la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

En consecuencia de lo anterior, producto del plan bienal de convocatorias, se obtuvo el siguiente escenario:

CONVOCATORIA	APUESTA TERRITORIAL		
	N° DEPARTAMENTOS	RECURSOS DEL FCTeI - SGR PARA EL AÑO 2019*	RECURSOS DEL FCTeI - SGR PARA EL AÑO 2020*
Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	32	391,214,340,540.85	257,049,116,282.95
Investigación para el avance del conocimiento y la creación	30	342,364,226,567.66	223,114,867,782.67
Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	21	124,489,339,288.51	79,664,172,666.74
Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	19	57,934,171,604.91	37,210,483,202.91
Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación	17	46,966,065,219.97	30,138,309,855.23

Y en desarrollo de las primeras jornadas de validación en relación a los retos y líneas programáticas, se obtuvo un balance de 106 participantes y 29 entidades territoriales:



Seguidamente, y como se informó previamente se realizaron cuatro (4) jornadas de validación de los mecanismos de participación de las convocatorias de innovación y apropiación social de la CTel con delegados de los CODECTI. Y posteriormente, a fin de dar respuesta a las solicitudes de los miembros del OCAD, se realizó consulta a las 33 entidades territoriales a través de correo electrónico en relación a la proyección de distribución de montos indicativos en cada uno de los mecanismos de participación de las convocatorias.

Así las cosas, menciona el Dr. Juan Guillermo Verano, el contexto que rodea la presentación de los TDR que hoy se someten a decisión, resaltando la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, en el cual se articula principalmente a las estrategias transversales: Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

Continúa la intervención, indicando que se propone llevar a cabo las presentes convocatorias que tienen como finalidad atender a los retos definidos por los departamentos del país y el Distrito Capital, teniendo en cuenta las metas del PND 2018-2022, invitando a las entidades interesadas a presentar propuestas de proyectos que cumplan lo dispuesto en estos términos de referencia.

Finalmente, puntualiza en algunos aspectos de las convocatorias que serán expuestos más adelante para cada uno de los TDR, y resaltando algunos elementos a considerar como:

- La convocatoria no compromete recursos del FCTel del SGR asignados a los departamentos.
- El rango de financiación será determinado en cada uno de los mecanismos de participación y estará sujeto al monto indicativo de recursos definido para cada departamento. Estos montos indicativos serán para fines de presentación de la



- propuesta y no compromete recursos del FCTel del SGR asignados a los departamentos.
- El plazo máximo de ejecución para las propuestas no podrá superar las cuatro (4) bienalidades establecidas en la normatividad del SGR. La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos contenidos en la misma.
 - Los requisitos de idoneidad y trayectoria definidos para el rol de proponente sólo aplican para entidades del literal "c" descritos en el numeral 3 – "DIRIGIDO A" - de los términos de referencia de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018. En todos los casos se evaluará la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente.
 - Las propuestas que obtengan un puntaje promedio de evaluación igual o superior a setenta y cinco (75) puntos, ingresarán al listado de elegibles.
 - Las propuestas serán evaluadas por dos (2) pares evaluadores seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Las propuestas de proyectos cuya diferencia entre las evaluaciones por pares sea igual o mayor a 25 puntos, y cuando una de las dos sea igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer par evaluador.
 - Las propuestas de proyectos incluidas en el listado de elegibles deberán surtir el trámite de verificación de requisitos del que trata la normativa del SGR en el plazo establecido en esta convocatoria de cinco (5) meses.
 - La entidad proponente pública o privada deberá definir y justificar los componentes del rubro de seguimiento de acuerdo a la complejidad de la propuesta de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. En los casos en que el ejecutor del proyecto sea de naturaleza privada, COLCIENCIAS ejercerá la vigilancia de la correcta ejecución de la propuesta que se viabilice, apruebe y priorice por parte del OCAD del FCTel como proyecto de inversión.
 - Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de COLCIENCIAS o del FCTel del SGR.

En este punto, el Dr. Alarcón indica que las anteriores consideraciones son parte integral de los Términos de Referencia de las dos convocatorias que se pondrán a consideración en la presente sesión del OCAD.

Posteriormente, Dr. Luis Emilio Pérez Gutiérrez, Gobernador de Antioquia pregunta ¿cómo se realizará la selección de los evaluadores de los proyectos?. A lo anterior, el Director General de Colciencias señala que la selección de los evaluadores se realizará a partir de los pares reconocidos por Colciencias.

Al respecto la Sra. Susana Amaya de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Antioquia, solicita que en lo referente al seguimiento de los proyectos, Colciencias debe dejar muy claro el procedimiento para la realización de esta actividad. En este punto, el Presidente del OCAD solicita que esta discusión se realice en la sección de varios para poder continuar con el orden del día.

Finalmente, interviene el Dr. Raimundo Abello Llanos, delegado de la Universidad del Norte, quien expresa que Colciencias cuenta con una base de datos de pares evaluadores muy



completa, y de acuerdo a los criterios establecidos garantiza la transparencia del proceso y que participen investigadores.

4.1. CONVOCATORIA DEL SGR - FCTel - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

El Dr. Johan Sebastián Eslava, Director de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico presenta a los miembros del OCAD la propuesta de términos de referencia de la convocatoria del SGR- Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario, indicando inicialmente las premisas que fundamentan estas convocatorias:

- Convocatoria con enfoque territorial para la productividad, competitividad y el desarrollo social con impacto regional
- Convocatoria que busca fomentar la articulación de actores del sector productivo, la academia y el estado, mediante alianzas para abordar problemas, oportunidades o necesidades del territorio

En este punto, el Gobernador de Antioquia propone hacer mayor énfasis en las premisas sobre la inclusión de la comunidad. A lo anterior, el Dr. Eslava indica que esta comunidad está directamente incluida en el mecanismo de participación 3 "innovación social con enfoque productivo".

Continuando con la sesión el Dr. Eslava aborda las generalidades de la convocatoria, mencionando que el objetivo de esta es *Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario*, y que tiene los siguientes mecanismos de participación:

1. Propuestas de proyectos para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación
2. Propuestas de proyectos de investigación y desarrollo, y transferencia de tecnología para la innovación
3. Propuestas de proyectos de innovación social con enfoque productivo
4. Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones de desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica e innovación

Posteriormente presenta las condiciones específicas por cada uno de los mecanismos de participación:

1. Mecanismo de participación 1: Propuestas de proyectos para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación.

Se menciona que las propuestas de proyectos bajo este mecanismo buscan el fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en

el sector productivo, presentadas por alianzas entre entidades públicas o privadas del SNCTI y de estas con otras entidades que demuestren trayectoria, idoneidad y capacidad. Igualmente, el Dr. Eslava presenta las temáticas que se abordan en este mecanismo así:

- **Gestión de innovación:** procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.
- **Conexión oferta-demanda de servicios de apoyo:** implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

Respecto a los requisitos de presentación de las entidades:

	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA (Aplica para entidades del literal c)
PROPONENTE	Entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR. - Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimiento.sectores.colciencias.gov.co/8443/cDigital/home para su participación en esta convocatoria. - Las entidades del literal c que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Para entidades públicas (diferentes a entidades territoriales): Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años. Para entidades privadas: Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años, y cuyos recursos ejecutados suman el 100% o más del valor a financiar. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año: LIQ: Índice de liquidez $LIQ = AC/PC \geq 1$ AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente NE: Nivel de endeudamiento $NE = PT/AT < 0,7$ PT: Pasivo Total AT: Activo Total
	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS / EXPERIENCIA
ALIADO	Corresponde a la entidad del SNCTI que se encarga de apoyar la ejecución a través de la operación de procesos de selección involucrados en el proyecto y actividades de seguimiento que garanticen el logro de los objetivos.	Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que cuente con al menos seis (6) años de experiencia general ejecutando programas de fortalecimiento empresarial y experiencia específica de:
ALIADOS OPCIONALES	Entidad(es) que apoyan el desarrollo del proyecto ejerciendo un rol específico como aliado que permite y potencia el cumplimiento de los resultados planteados.	- Al menos tres (3) años en gestión de proyectos, convocatorias y/o programas con recursos públicos, privados o de cooperación internacional - Al menos un (1) año en actividades relacionadas con innovación empresarial. Entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestre al menos tres (3) años de experiencia específica ejerciendo las actividades propuestas para su participación en el proyecto.

Continúa, presentando a los miembros del OCAD las actividades que se apoyarán en cada una de las temáticas así:

- **Gestión de innovación:**

Administración, gestión y operación del proyecto	• Actividades de gestión de las convocatorias de selección de beneficiarios, procesos de evaluación y publicación de resultados. • Actividades de seguimiento a la ejecución y cierre del proyecto	Los proponentes deben estimar el tiempo asociado a la gestión previa y posterior a la ejecución de las convocatorias e implementación de los proyectos y/o servicios.
Gestión de innovación	• Entrenamiento especializado en gestión de innovación y apoyo en la priorización y formulación del proyecto a desarrollar hasta la fase de prototipo funcional.	La financiación no podrá superar los \$35.000.000 por beneficiario con al menos 120 horas de intervención directa en el beneficiario final.
	• Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva relacionados con el producto o servicio a prototipar • Desarrollo de prototipos funcionales o productos finales. • Servicios tecnológicos: ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, desarrollo de software que la entidad no se encuentra en capacidad de desarrollar y son necesarios para el desarrollo del prototipo	El monto máximo del apoyo a la financiación para el desarrollo de prototipos funcionales y/o productos finales es de \$200.000.000 por beneficiario.

• Conexión oferta-demanda de servicios de apoyo:

Administración, gestión y operación del proyecto	• Actividades de gestión de las convocatorias de selección de beneficiarios, procesos de evaluación y publicación de resultados. • Actividades de seguimiento a la ejecución y cierre del proyecto	Los proponentes deben estimar el tiempo asociado a la gestión previa y posterior a la ejecución de las convocatorias e implementación de los proyectos y/o servicios.
Conexión oferta- demanda	Servicios de innovación exclusivamente en: • Propiedad Intelectual y transferencia de conocimiento y tecnología	La financiación para los servicios de innovación no podrá superar los \$40.000.000 por beneficiario.
	• Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva • Prototipado y pruebas especializadas • Desarrollo de nuevos productos • Extensión tecnológica	El valor a financiar por los servicios corresponderá máximo al 75%. Para el caso de servicios de extensión tecnológica, el valor a financiar no podrá superar los \$14.000.000 y será de hasta 80 horas por año.

Finaliza el Dr. Eslava, presentando los rangos de financiación del mecanismo por un monto de hasta \$92.590.837.709, discriminados de la siguiente manera:



N	ENTIDAD TERRITORIAL	MONTO INDICATIVOS DE RECURSOS 2019
1	AMAZONAS	\$ 1,861,553,826
2	ANTIOQUIA	\$ 18,422,638,442
3	BOLÍVAR	\$ 7,342,351,964
4	CAQUETÁ	\$ 3,431,300,768
5	CASANARE	\$ 2,533,327,543
6	CESAR	\$ 4,709,627,488
7	CHOCÓ	\$ 11,485,675,616
8	CÓRDOBA	\$ 1,268,893,151
9	MAGDALENA	\$ 2,834,354,587
10	NORTE DE SANTANDER	\$ 6,050,047,693
11	PUTUMAYO	\$ 9,887,681,706
12	SANTANDER	\$ 3,718,022,940
13	SUCRE	\$ 9,003,315,087
14	TOLIMA	\$ 3,850,000,000
15	VAUPÉS	\$ 4,555,514,321
16	VICHADA	\$ 1,636,532,577
TOTAL		\$ 92,590,837,709

En cuanto a los criterios de evaluación se presenta la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Calidad técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	35
1.2 Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	15	
2. Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales y proveedores de servicios		
2.1 Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria.	3	20
2.2 Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos.	7	
2.3 Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales, proveedores de servicios de innovación o para el entrenamiento especializado idóneos y en función del objetivo.	3	
2.4 El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso.	7	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación y ejecución del programa o proyecto y demás participantes y de los miembros de la alianza		
3.1 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos.	10	20
3.2 Trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de las propuestas de proyecto, en función de las actividades a realizar y su razón social.	10	
4. Contribución al desarrollo territorial		
4.1 Vinculación de actores locales en la conformación de alianzas para la ejecución de los proyectos, según aplique.	10	25
4.2 Contribución de los resultados esperados al desarrollo y cumplimiento de metas locales y al desarrollo de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación en la región.	5	
4.3 La metodología propuesta permite la transferencia de conocimiento y de tecnología a los diferentes actores involucrados en el proyecto.	10	
Total		100

2. Mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos de investigación y desarrollo y transferencia de tecnología para la innovación.

El Dr. Johan Sebastián continúa la presentación indicando el alcance de este mecanismo como, propuestas de proyectos que aborden problemáticas, necesidades u oportunidades del sector productivo, por medio de procesos de investigación y desarrollo o de transferencia de tecnologías para la innovación. Igualmente menciona las temáticas que se abordarán:

- Investigación y Desarrollo para la Innovación: Propuestas de proyectos de investigación y desarrollo para la creación o mejora significativa de prototipos funcionales, mediante la materialización de resultados concretos de investigación o desarrollo, que sirvan de base para futuros procesos de transferencia de tecnología.
- Transferencia de tecnología para la innovación: Propuestas de proyectos orientadas a la transferencia de tecnología basada en nuevos productos o productos significativamente mejorados, para su puesta en el mercado.

Respecto a los requisitos de presentación de los proponentes menciona:

	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA (Aplica para entidades del literal c)
PROPONENTE	Es una entidad del SNGT generadora de tecnología o que cuenta con su titularidad, encargada de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR. - Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co/844362181141/memo para su participación en esta convocatoria. - Las entidades del literal c que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Para entidades públicas (diferentes a entidades territoriales): Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años, con mínimo dos (2) proyectos de CTel relacionados con el sector productivo y/o tecnológico en el que se enmarca la propuesta. Para entidades privadas: Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años, con mínimo dos (2) proyectos de CTel relacionados con el sector productivo y/o tecnológico en el que se enmarca la propuesta. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año: LIQ: Índice de liquidez LIQ=AC/PC ≥ 1 AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente NE: Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0.7 PT: Pasivo Total AT: Activo Total
ALIADO(S)	Entidad(es) del SNGT o del sector productivo, que tengan la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado, para garantizar el logro de los objetivos.	Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestre (3) tres años de experiencia específica ejerciendo las actividades propuestas para su participación en el proyecto. Debe ser una entidad con o sin ánimo de lucro, con al menos un (1) año de constitución legal a la fecha de cierre de la convocatoria y domicilio en la entidad territorial beneficiaria. La(s) entidad(es) deben contar con capacidad o visión para explotar comercialmente la(s) tecnología(a) a validar.
BENEFICIARIO(S) (Temática de transferencia de tecnología para la innovación)	Entidad(es) del sector productivo que tengan la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado, para garantizar el logro de los objetivos.	
	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS / EXPERIENCIA

Continúa, señalando que las actividades que se contemplarán en cada temática son:

- **Temática de Investigación y Desarrollo para la Innovación**
 - Prueba de concepto del prototipo a nivel laboratorio
 - Construcción del prototipo funcional de la tecnología.
 - Desarrollo de protocolos para la validación del prototipo a nivel laboratorio y ambiente relevante.
 - Escalamiento o mejoramiento del prototipo para su uso en pruebas en ambiente relevante.
 - Estudios sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y novedad asociada al producto.



- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el prototipo.
- Adicionalmente se financian las siguientes actividades complementarias (hasta un 20% del total de los recursos de financiación):
 - Estudios de demanda, inteligencia competitiva y hoja de ruta tecnológica.
 - Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial para explotación comercial de la tecnología.

• **Temática de Transferencia de Tecnología**

- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos finales para su uso comercial.
- Desarrollo del protocolo para la evaluación comercial del prototipo.
- Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto.
- Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el producto
- Valoración de la tecnología: actividades para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la tecnología innovadora en el mercado.
- Asistencia y acompañamiento técnico que sean necesarios para lograr la transferencia efectiva de conocimiento asociado al uso y aplicación del producto nuevo o mejorado en el mercado, incluyendo entre otras la negociación de propiedad intelectual y diseño del plan para la explotación comercial de la tecnología.

Finaliza, mencionando los rangos de financiación, y que se cuenta con hasta \$199.868.187.909, discriminados de la siguiente manera:

N.	ENTIDAD TERRITORIAL	MONTO INDICATIVO DE RECURSOS 2019
1	ANTIOQUIA	\$ 12,281,758,962
2	ATLÁNTICO	\$ 9,406,175,399
3	BOGOTÁ D.C.	\$ 5,871,056,371
4	BOLÍVAR	\$ 36,711,759,820
5	CALDAS	\$ 9,592,815,764
6	CASANARE	\$ 3,619,039,347
7	CAUCA	\$ 20,717,201,303
8	CHOCÓ	\$ 11,485,675,616
9	CÓRDOBA	\$ 22,840,076,714
10	CUNDINAMARCA	\$ 19,037,405,104
11	MAGDALENA	\$ 19,840,482,111
12	PUTUMAYO	\$ 7,415,761,279
13	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA S.C.	\$ 963,555,220
14	SANTANDER	\$ 3,718,022,940
15	SUCRE	\$ 9,003,315,087
16	TOLIMA	\$ 3,000,000,000
17	VICHADA	\$ 4,364,086,872
TOTAL		\$ 199,868,187,909

Finalmente, presenta los criterios de evaluación del mecanismo así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Calidad técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema planteado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, el marco teórico, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	13	35
1.2 Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	12	
1.3 Sustento de la metodología en conocimientos científicos o tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las actividades planteadas. La metodología propuesta define de forma precisa la manera en que la ejecución del proyecto conduce a la materialización de resultados previos de investigación y define los criterios técnicos relacionados con el desarrollo, mejoramiento significativo o transferencia del prototipo o producto de interés.	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes		
2.1 Coherencia entre los antecedentes y los resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.	7	15
2.2 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.	8	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación de actores locales para la ejecución de los proyectos.	5	25
3.2 Contribución a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.	8	
3.3 Contribución de los resultados esperados a: i) por lo menos una (1) de las metas del pacto de CTel del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, ii) el Plan de Desarrollo departamental, y iii) Planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e innovación (PAED).	6	
3.4 Transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local.	6	
4. Diferencial de Tecnología y potencial de mercado		
4.1 Novedad y ventajas de la tecnología: Se refiere a si la tecnología es disruptiva, tiene potencial de ser disruptiva, o es una tecnología tradicional y si se evidencia un análisis comparativo de la tecnología o sus productos o servicios tecnológicos derivados, en relación a otras tecnologías existentes bien sea como inventos o como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado.	10	25
4.2 Potenciales sectores de aplicación, potencial de mercado y barreras de entrada: se refiere a la transversalidad de la tecnología, que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores económicos. Así mismo, se plantea un tamaño de mercado sobre el que potencialmente podría introducirse la tecnología o sus aplicaciones, productos o servicios derivados. También se identifican los obstáculos que dificultan la entrada de la tecnología a un mercado o industria específica.	15	
TOTAL		100

3. Mecanismo de participación 3: Propuestas de proyectos de innovación social con enfoque productivo.

El Dr. Eslava, continúa su presentación indicando el alcance del mecanismo 3 como propuestas de proyectos orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades locales que permitan una efectiva relación costo beneficio frente a alternativas tradicionales, a partir de la implementación de soluciones científico – tecnológicas sostenibles e innovadoras, para procesos de Innovación social con enfoque productivo.

Menciona que las propuestas deberán enfocarse en la gestión participativa del conocimiento que combinen y enriquezcan el conocimiento empírico-tradicional con el científico-tecnológico, y que permitan desarrollar e implementar soluciones generadoras de valor, con beneficios de uso incluyente y sostenible, esenciales para la superación de los complejos y cambiantes problemas de las comunidades locales.



	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
	(Aplica para entidades del literal c)	
PROPONENTE	Es una entidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o Innovación (SNCTI), enfocada al desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología, e innovación. Será la encargada de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto, responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR. • Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colecciones.gov.co/8443cDigital/home para su participación en esta convocatoria. • Las entidades del literal c que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTeI (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTeI aprobado por el Fondo de CTeI del SGR. Para entidades públicas (diferentes a entidades territoriales): Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años, donde mínimo dos (2) proyectos estén relacionados con la temática a la cual se postula. Para entidades privadas: Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años, donde mínimo dos (2) proyectos estén relacionados con la temática a la cual se postula. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año: LIQ: Índice de liquidez LIQ=AC/PC ≥ 1 AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente NE: Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0,7 PT: Pasivo Total AT: Activo Total
BENEFICIARIOS OBLIGATORIOS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS / EXPERIENCIA
ALIADOS OPCIONALES	Mínimo una comunidad local que participe activamente en la ejecución del proyecto.	La comunidad debe corresponder a un colectivo y deberá conocer, avalar y participar activamente en el proyecto. Además, debe pertenecer al departamento o distrito para el cual se solicitan los recursos.
	Entidad con o sin ánimo de lucro	Mínimo tres (3) años de constitución legal antes de la fecha de cierre de la convocatoria, con experiencia en proyectos sociales con enfoque productivo, en estrategias de gestión del conocimiento con comunidades locales, y con la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto

Continúa mencionando las actividades que se financiarán bajo este mecanismo, así:

- Generar la línea base de información con el fin de estructurar la propuesta de innovación social con enfoque productivo.
- Generar y ejecutar metodologías de colaboración para la creación conjunta de conocimiento en acompañamiento de las comunidades y sus saberes locales (cuando aplique).
- Estructurar y diseñar la propuesta de valor asociada a la estrategia de innovación social con enfoque productivo.
- Implementar estrategias para apropiación y uso del conocimiento generado.
- Elaboración de procesos de testeo de la innovación social.
- Generar espacios de participación e intercambio de conocimiento entre las comunidades locales y otros actores relevantes para el desarrollo y validación de la iniciativa.
- Construir y diseñar la intervención de innovación social articulada con las necesidades registradas en esta convocatoria por cada territorio.

Finaliza la presentación de este mecanismo, indicando los rangos de financiación y la duración de las propuestas, teniendo en cuenta que para este mecanismo se cuenta con recursos de hasta \$39.324.135.201, discriminados así:

N	ENTIDAD TERRITORIAL	MONTO INDICATIVO DE RECURSOS 2019
1	AMAZONAS	\$ 1,861,553,826
2	ANTIOQUIA	\$ 6,140,879,481
3	CESAR	\$ 7,064,441,232
4	CUNDINAMARCA	\$ 5,949,189,095
5	MAGDALENA	\$ 8,503,063,762
6	SUCRE	\$ 4,201,547,041
7	VAUPÉS	\$ 2,603,151,040
8	VICHADA	\$ 3,000,309,724
TOTAL		\$ 39,324,135,201

Respecto a los criterios de evaluación presenta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
1. Calidad técnica y presupuestal de la propuesta			
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	19	35	
1.2 Antecedentes del proyecto: Justificación del problema planteado en los antecedentes y marco teórico.	7		
1.3. Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados y las actividades a realizar para el logro de los objetivos. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto.	9		
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto, y demás participantes			
2.1 Coherencia entre los antecedentes y resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.	8	15	
2.2 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.	7		
3. Contribución al desarrollo territorial			
3.1. Vinculación y pertinencia de la vinculación de actores locales en la ejecución de los proyectos.	9	20	
3.2. Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada entidad territorial.	5		
3.3. Pertinencia y contribución de la propuesta a la creación y fortalecimiento de las capacidades de los proponentes en materia de ciencia, tecnología e innovación.	3		
3.4. Transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local.	3		
4. Sostenibilidad			
4.1 Coherencia de la estrategia de sostenibilidad (sociocultural, económica y ambiental), teniendo en cuenta las siguientes características: a) <u>Factibilidad</u> : contar con los recursos técnicos, humanos y de gestión. b) <u>Viabilidad</u> : se cuenta con financiación para su ejecución y para la apropiación de los resultados. c) <u>Participación</u> : se reconoce por parte de los actores involucrados que es necesario el proyecto desde una metodología que los involucra y compromete con su ejecución y con la responsabilidad frente a los resultados obtenidos. d) <u>Generación de valor compartido</u> : El escenario socio-económico actual demanda soluciones creativas, sustentadas en un trabajo colaborativo genuino y con una visión de crear valor compartido tanto económico, social, como ambiental. e) <u>Sostenibilidad ambiental</u> : Implica mantener un patrimonio natural suficiente que permita el desarrollo económico y social dentro de la capacidad productiva del planeta.	15	15	
5. Alineación con el mecanismo al que se postula la propuesta			
5.1. Precisión y alcance de innovación en la propuesta para la generación de impacto social: la novedad asociada a la solución propuesta es concisa, evidencia creación conjunta y permite tener un impacto social en la comunidad beneficiaria.	6	15	
5.2. Identificación explícita de los beneficios de la ejecución del proyecto para la comunidad local participante.	4		
5.3. Coherencia de la problemática social y de la creación conjunta de la solución planteada con las características socioculturales, económicas y ambientales de la región. Debe evidenciarse alguna de las siguientes características: a) Estrategias que posibiliten la emergencia de economías del conocimiento. b) Ampliación y fortalecimiento de encadenamientos de valor. c) Elaboración de escenarios territoriales de desarrollo, que sean sostenibles, competitivos e incluyentes.	3		
5.4 Definición y formulación conjunta de los indicadores de impacto social de la solución planteada en la comunidad local participante.	2		
TOTAL		100	



Finalmente, el Dr. Eslava culmina su presentación con la explicación del mecanismo 4:

4. Mecanismo de participación 4: Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones de desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica e innovación.

El alcance de este mecanismo se presenta como propuestas de proyectos, ejecutadas individualmente o en alianza, deben estar orientadas a la creación y el fortalecimiento de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación. El cual abordará las siguientes temáticas:

- Creación de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación.
- Fortalecimiento de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación.
- Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT).

Nota: Operado a través de la identificación y acompañamiento de potenciales beneficiarios para el apoyo a la creación de EBT.

Respecto a los requisitos de los proponentes, el Dr. Eslava presenta:

DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA (Aplica para entidades del literal c)		
PROPONENTE Es la organización del SNCTI encargada de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR. Esta organización deberá fomentar o realizar alguna de las siguientes actividades: generación de conocimiento o tecnología, transferencia de tecnología, desarrollo tecnológico o procesos de innovación. • Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co/3443cdigital.htm para su participación en esta convocatoria. • Las entidades del literal c que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria. Nota: Para la creación de EBT, esta entidad adicionalmente deberá contar con experiencia en procesos de pre-incubación o incubación de EBT.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Para entidades públicas (diferentes a entidades territoriales): Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) o más proyectos de CTel en los últimos cinco (5) años, con al menos dos (2) proyectos de CTel relacionados con alguna(s) de las siguientes actividades: • Desarrollo tecnológico. • Innovación y productividad. • Incubación de empresas de base tecnológica. • Transferencia de resultados de investigación. Para entidades privadas: Demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) o más proyectos de CTel en los últimos cinco (5) años, con al menos dos (2) proyectos de CTel relacionados con alguna(s) de las siguientes actividades: • Desarrollo tecnológico. • Innovación y productividad. • Incubación de empresas de base tecnológica. • Transferencia de resultados de investigación. Para las organizaciones privadas que se postulen a la temática A "Creación" y C. "Creación de EBT", demostrar adicionalmente capacidad financiera del último año: <table border="0"> <tr> <td> Índice de Liquidez LIO=AC/PC ≥ 1 LIO: Índice de liquidez AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente </td> <td> Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0.7 NE: Nivel de endeudamiento PT: Pasivo total AT: Activo total </td> </tr> </table> NOTA: Los índices financieros no aplican para las organizaciones que se postulan en la temática B. "Fortalecimiento".	Índice de Liquidez LIO=AC/PC ≥ 1 LIO: Índice de liquidez AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente	Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0.7 NE: Nivel de endeudamiento PT: Pasivo total AT: Activo total
Índice de Liquidez LIO=AC/PC ≥ 1 LIO: Índice de liquidez AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente	Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0.7 NE: Nivel de endeudamiento PT: Pasivo total AT: Activo total		

Por otro lado, presenta las actividades que se apoyarán en este mecanismo así:

ACTIVIDAD QUE SE APOYAN	CREACIÓN	FORTALECIMIENTO	CREACIÓN DE EBT
Consultoría para la generación de estudios de localización, infraestructura física y tecnológica.	X		
Consultoría para la determinación del recurso humano requerido según la fase.	X		
Consultoría para estudios de mercado, de definición de campo científico y de los focos o áreas de conocimiento de estudio.	X		
Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.	X	X	
Contratación de recurso humano.	X	X	X
Formación especializada de alto nivel a nivel de maestría.	X	X	
Desarrollo de diseños, análisis de dotación científica requeridos el objeto de la contratación.	X	X	
Adquisición de terrenos y edificaciones destinadas al cumplimiento del objeto del proyecto	X		
Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo-eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.	X	X	X
Actividades relacionadas con la administración del proyecto.	X	X	X
Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.		X	X

ACTIVIDAD QUE SE APOYAN	CREACIÓN	FORTALECIMIENTO	CREACIÓN DE EBT
Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización.	X	X	X
Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del contrato/convenio.	X	X	X
Programas de entrenamiento relacionados a la transferencia de conocimiento y tecnología como valoración y negociación de tecnologías, validación de mercado, propiedad intelectual.		X	X
Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.		X	X
Participación en misiones tecnológicas y comerciales del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.	X	X	X
Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad Intelectual.	X	X	X
Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras	X	X	X
Gastos de protección de propiedad intelectual		X	X

Finalmente, el Dr. Eslava menciona que para este mecanismo el rango de financiación se establece por recursos de hasta \$145.594.591.188, discriminados de la siguiente manera:



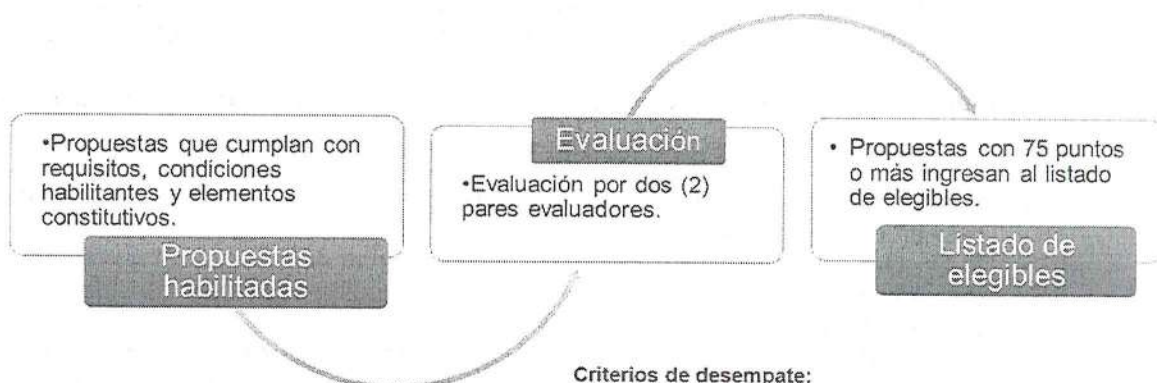
Temática A y B : "Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones de desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica e innovación"		
N.	ENTIDAD TERRITORIAL	MONTO INDICATIVO DE RECURSOS 2019
1	CALDAS	\$ 14,389,223,646
2	CASANARE	\$ 1,809,519,673
3	CESAR	\$ 9,419,254,976
4	CÓRDOBA	\$ 22,840,076,714
5	CUNDINAMARCA	\$ 28,556,107,656
6	SANTANDER	\$ 2,704,016,684
7	TOLIMA	\$ 4,500,000,000
Temática C: "Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT)"		
N.	ENTIDAD TERRITORIAL	MONTO INDICATIVO DE RECURSOS 2019
1	ATLANTICO	\$ 5,878,859,624
2	CAQUETA	\$ 2,111,569,704
3	CAUCA	\$ 10,358,600,652
4	CESAR	\$ 4,709,627,488
5	CÓRDOBA	\$ 6,344,465,754
6	LA GUAJIRA	\$ 18,089,640,426
7	QUINDIO	\$ 3,411,181,414
8	SAN ANDRÉS	\$ 5,781,331,320
9	SANTANDER	\$ 1,690,010,427
10	SUCRE	\$ 3,001,105,029

Y finaliza la presentación del mecanismo con la relación de los criterios de evaluación, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
1. Calidad técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto			
1.1. Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	15	35	
1.2. Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	10		
1.3. Antecedentes del proyecto: valora el análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial.	10		
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes			
2.1 Coherencia entre los antecedentes y resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.	10	20	
2.2 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.	10		
3. Contribución al desarrollo territorial			
3.1. Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	10	25	
3.2. Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada entidad territorial.	5		
3.3. Pertinencia y contribución a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.	5		
3.4. Identificación y pertinencia de la(s) estrategia(s) de transferencia de conocimiento y tecnología a nivel regional y local.	5		
4. Sostenibilidad		4. Términos de referencia	
Para las temáticas A "creación" y B "fortalecimiento"		Para la temática C "creación de EBT"	
4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo.	10	Se tendrá en cuenta para la evaluación de este criterio si los términos de referencia de la propuesta: - Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria. - Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos. - Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales. - El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso. - Definen claramente el estado mínimo requerido de la tecnología base para la creación de la EBT.	20
4.2. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido		10	
TOTAL			100

Así las cosas, el Dr. Johan Sebastian Eslava, Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Colciencias, finaliza su presentación indicando a los miembros del OCAD el proceso de evaluación de las propuestas de estas convocatorias y su cronograma:

Proceso de evaluación de las propuestas de proyectos.



Nota: Propuestas de proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer evaluador.

Criterios de desempate:

- Al mayor puntaje del criterio "Calidad técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo territorial".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto, y demás participantes (cuando aplique)".
- En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido registrado primero en el ingreso de propuestas.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	12 de julio de 2019
Cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2019 hasta las 3:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	01 al 15 de octubre de 2019
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	16 al 18 de octubre de 2019
Publicación del listado preliminar de elegibles	05 de diciembre de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	05 al 10 de diciembre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 al 16 de diciembre de 2019
Publicación del listado definitivo de elegibles	20 de diciembre 2019

Así las cosas, y una vez finalizada la presentación del Dr. Eslava, el Presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio abre la discusión sobre los términos de referencia a los miembros del OCAD.



En este punto, el Dr. Hector Julio Fuentes, delegado de la Gobernación de Santander indica que en los términos de referencia se debe poner a manera de requisito, la inclusión obligatoria de entidades del departamento para la participación en todos los mecanismos. Lo anterior para promover el fortalecimiento de capacidades en CTel de los territorios.

Bajo la consideración del representante de la Gobernación de Santander se realizan las siguientes observaciones:

- Los tres secretarios de despacho de las gobernaciones estarían de acuerdo con esta proposición realizada.
- El Dr. Omar Albeiro Mejía, Rector de la Universidad del Tolima, en representación del vértice de universidades indica que esta propuesta podría ser considerada para ser incluida en los términos de referencia.
- El Dr. Juan Pablo García, delegado del Departamento Nacional de Planeación, indica que esta consideración podría limitar la competencia a nivel de territorio y estaría en contra de lo establecido en el acto legislativo que dio origen a las convocatorias públicas, abierta y competitivas.
- El Dr. Jehudi Castro, Viceministro de Economía Digital del MINTIC, indica que lo más recomendable es que se mantengan los términos tal y como se presentaron al OCAD ya que esto no se abordó en las dos jornadas preparatorias del OCAD; y que en caso de que se modifiquen los TDR se pidiera obligatorio no un aliado del departamento sino de la región, a fin de que esto no sea tan restrictivo.
- El Dr. Johan Eslava, hace un énfasis en los diferentes criterios de evaluación de los mecanismos de participación que garantizan el fortalecimiento de las capacidades en el territorio.

Considerando la falta de consenso a nivel de los tres vértices del OCAD, el Dr. Sigifredo Salazar Osorio, Presidente del OCAD, solicita a representantes de los tres vértices se reúnan para dirimir las diferencias y hacer un receso en la sesión en tanto este punto se acuerda.

Una vez finalizado el espacio brindado por el presidente del OCAD, los miembros delegados para esta tarea, regresan a la sala y proponen la siguiente redacción leída por el Dr. Diego Hernández Losada, Director de Colciencias:

“Cuando el proponente sea una entidad nacional o internacional y no cuente con presencia de mínimo un (1) año en la región de acuerdo a la distribución geográfica del SGR, se tendrá que conformar una alianza con al menos una entidad departamental y/o regional del SNCTel, de conformidad con las condiciones y características establecidas para la convocatoria”

Así las cosas, y una vez establecida la proposición de modificación, el Presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio solicita a los miembros del OCAD votar la aprobación de los TDR con la proposición presentada en relación a los aliados.

En este punto, el Dr. Juan Pablo García, Director de Innovación y Desarrollo Empresarial (E) del DNP, solicita que quede consignado en el acta de la sesión que desde el Gobierno Nacional se manifestó preocupación respecto a: i) traer hasta esta sesión de OCAD la propuesta de obligatoriedad de que todos los proponentes nacionales e internacionales requieren una alianza con entidades departamentales / regionales, a pesar de que el tema



no se abordó en las sesiones previas de discusión y Pre-OCAD, y ii) las posibles implicaciones legales de incluir esta propuesta en cuanto puede restringir la competencia en las convocatorias, en contravía de lo dispuesto por la Constitución.

Con base en lo anterior, se procede a la votación por parte de los miembros del OCAD de: i) la consideración acordada en la reunión de los delegados que se pide al OCAD, y ii) La aprobación de los términos de referencia de la convocatoria. El resultado de la votación fue la el siguiente:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

4.2. CONVOCATORIA DEL SGR- FCTel - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

La Dra. Tania Delgado Barón, Directora de Mentalidad y Cultura de Colciencias presenta a los miembros del OCAD inicialmente, la articulación de los TDR con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

Continúa la presentación, mostrando las generalidades de la convocatoria, y señalando el objetivo de esta como: Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en el ámbito de la Apropiación Social de la CTEI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario.

En relación a las entidades que podrán participar en la convocatoria la Dra. Tania señala que podrán participar en calidad de proponentes las siguientes entidades del SNCTI:

A

Las entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte de COLCIENCIAS.

B

Las entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional y cuyo reconocimiento ha sido homologado previamente por COLCIENCIAS para fines de ciencia, tecnología e innovación.

C

Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.



Que de acuerdo a la validación de las demandas territoriales con las gobernaciones, se establece que para la convocatoria participarán 17 departamentos con 21 líneas programáticas.

Así las cosas, continúa la presentación indicando los mecanismos de participación así:

1. Apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación.
2. Divulgación y Comunicación pública de la ciencia y la tecnología.
3. Vocaciones en ciencia, tecnología e innovación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Centros de Ciencia.

En este sentido la Dra. Tania, presenta a los miembros el detalle de cada mecanismo así:

1. Mecanismo de participación 1: Propuestas de proyectos en Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El alcance de este mecanismo se define por propuestas que busquen contribuir a democratización del conocimiento científico-tecnológico, transformación de condiciones en el territorio a partir de la solución de problemas y consolidar una cultura que gestione, valore y apropié la CTel. Y las cuales deberán integrar de manera integral los siguientes componentes:

- Transferencia e Intercambio del Conocimiento
- Gestión del conocimiento para la apropiación
- Comunicación CTI focalizada a los resultados de la propuesta.
- Participación ciudadana en CTI

Respecto a los requisitos de los proponentes, la Dra. Tania informa:

DESCRIPCIÓN		IDONEIDAD Y TRAYECTORIA (Aplica para entidades del literal c)	
PROPONENTE	Entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Para entidades públicas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel. Para entidades privadas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel; y cuyos recursos ejecutados suman el 100% o más del valor a financiar. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año.	
	- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home para su participación en esta convocatoria. - Las entidades del literal c) que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.	LIQ: Índice de liquidez LIQ=AC/PC ≥ 1 AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente	NE: Nivel de endeudamiento NE=PT/AT < 0,7 PT: Pasivo Total AT: Activo Total
ALIADO	Corresponde a la entidad del SNCTI que se encarga de apoyar la ejecución a través de la operación de procesos de selección involucrados en el proyecto y actividades de seguimiento que garanticen el logro de los objetivos.	Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, que cuente con al menos cinco (5) años de experiencia general ejecutando proyectos relacionados con lo establecido en el mecanismo de participación	

Continúa su intervención la Dra. Tania, indicando que las actividades que se apoyarán son:



- Actividades dirigidas al fomento y fortalecimiento de procesos para la participación ciudadana en CTel en el marco del objeto de la propuesta.
- Actividades dirigidas al desarrollo el diseño e implementación de estrategias de comunicación de la ciencia y el desarrollo de contenidos con enfoque crítico y reflexivo en torno a la propuesta de proyecto.
- Actividades dirigidas al desarrollo de estrategias de intercambio de conocimiento científico – tecnológico con otros saberes.
- Actividades para la gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de CTel. (Levantamiento de línea base, sistematización de experiencias, publicaciones, desarrollo de capacidades para actores en territorio, conformación y funcionamiento de redes de conocimiento.)

Finalmente, presenta los rangos de financiación del mecanismo indicando que para el mecanismo de participación 1 se estimaron montos indicativos de hasta **\$67.044.691.386** discriminados de la siguiente manera:

N°	Departamento	MONTO INDICATIVOS DE RECURSOS 2019
1	Antioquia	\$12,281,758,962
2	Cauca	\$7,649,428,174
3	Guainía	\$2,227,306,378
3	La Guajira	\$22,612,050,533
4	Putumayo	\$7,415,761,279
5	Quindío	\$2,558,386,060
6	Tolima	\$12,300,000,000

Respecto a los criterios de evaluación, se presenta a los miembros la siguiente relación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		Puntaje
1. Calidad técnico-científica y presupuestal de la propuesta		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: antecedentes del Proyecto (Justificación del problema planteado en los antecedentes y marco teórico), articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	40
1.2 Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados, duración del proyecto y las actividades.	10	
1.3 Cumplimiento de los componentes específicos de Apropiación social (Transferencia e Intercambio del Conocimiento; Gestión del conocimiento para la apropiación; Comunicación CTI focalizada a los resultados de la propuesta; Participación ciudadana en CTI; Reconocimiento de contextos; Relación entre actores diversos; Mediación de conocimientos y Construcción social del conocimiento científico).	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y demás participantes		
2.1 Coherencia de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ejecutados previamente por el proponente con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente.	10	20
2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR, aportados por cada departamento.	5	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el territorio.	5	
3.4 Integración de focos poblacionales con enfoque diferencial por género, etnias, discapacidad, ruralidad, entre otros.	5	
4. Estrategia de sostenibilidad		
4.1 Calidad y viabilidad de la estrategia de sostenibilidad	20	20
TOTAL		100

2. Mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos en Divulgación y Comunicación pública de la ciencia.

La Dra. Tania continúa su intervención indicando el alcance del mecanismo de participación 2, definido por propuestas para la creación y fortalecimiento de contenidos y activaciones para divulgación y comunicación públicas de la ciencia. Señala igualmente, que las propuestas deberán desarrollar estrategias que comprendan la producción de procesos estratégicos de comunicación con un enfoque en ciencia, tecnología y sociedad, apropiación de la CTel, divulgación y comunicación de la ciencia.

Continúa la Dra. Tania presentando los requisitos del proponente así:



DESCRIPCIÓN

IDONEIDAD Y TRAYECTORIA

(Aplica para entidades del literal c)

PROPONENTE

Entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.

- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co/8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria.
- Las entidades del literal c que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.

Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR.

Para entidades públicas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.

Para entidades privadas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel; y cuyos recursos ejecutados suman el 100% o más del valor a financiar. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año.

LIQ: Índice de liquidez

LIQ=AC/PC ≥ 1

AC: Activo corriente

PC: Pasivo corriente

NE: Nivel de endeudamiento

NE=PT/AT < 0,7

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

ALIADO

Corresponde a la entidad del SNCTI que se encarga de apoyar la ejecución a través de la **operación de procesos de selección involucrados en el proyecto** y actividades de seguimiento que garanticen el logro de los objetivos.

Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, que cuente con al menos tres (3) años de experiencia general ejecutando proyectos relacionados con lo establecido en el mecanismo de participación.

Relaciona seguidamente, las actividades susceptibles de ser financiadas bajo este mecanismo:

- Actividades dirigidas al preproducción, producción, postproducción y posicionamiento de los productos de comunicación en CTel en el marco del objeto de la propuesta.
- Actividades relacionadas con asesorías científicas, de comunicación, de servicios técnicos especializados que contribuyan a la calidad técnica, conceptual o temática en etapas puntuales del desarrollo de las propuestas.
- Adquisición de equipos con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y que puedan ser aprovechados una vez termine.
- Actividades para el desarrollo de procesos de adecuación de espacios para la producción y posproducción de contenidos multiformato.
- Adquisición de software especializado que se requiera para el proyecto.
- Actividades para la producción de activaciones o la producción periodística o de contenidos multiformato que se enmarquen dentro del desarrollo del proyecto

Finalmente, la Dra. Tania presenta los rangos de financiación del mecanismo indicando que para el mecanismo de participación 2 se estimaron montos indicativos de hasta **\$25.275.907.564** discriminados de la siguiente manera:

Nº	Departamento	MONTO INDICATIVOS DE RECURSOS 2019
1	Antioquia	\$12,281,758,962
2	Casanare	\$3,980,943,281
3	Cauca	\$7,649,428,174
4	Vichada	\$1,363,777,147

Y señala que los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta, se relacionan de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		Puntaje
1. Calidad técnico-científica, y presupuestal de la propuesta de proyecto.		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: Antecedentes del Proyecto: Justificación del problema planteado en los antecedentes y marco teórico, articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	15	40
1.2 Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados, duración del proyecto y las actividades	10	
1.3 Cumplimiento de los componentes específicos de Dimensión transmediática, multiformato y Potencial recurso pedagógico	15	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y demás participantes.		
2.1 Coherencia de los proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo con enfoque en CTel ejecutados o gestionados y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente y sus aliados (cuando aplique) con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación.	10	20
2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de la propuesta al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada departamento.	5	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el territorio.	5	
3.4 Contribución al fortalecimiento de capacidades en comunicación de la CTel a comunidades en los territorios.	5	
4. Estrategia de sostenibilidad		
4.1. Plan de sostenibilidad en el cual se garantice la continuidad de los procesos estratégicos de comunicación formulados en la propuesta.	20	20
TOTAL		100

3. Mecanismo de participación 3: Propuesta de proyecto con enfoque en vocaciones en ciencia, tecnología e innovación.

Respecto al mecanismo de participación 3, la Dra. Tania indica a los miembros el alcance de este en relación a promover el desarrollo y fortalecimiento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento. Abordando las siguientes temáticas:

- Propuesta de proyectos de vocaciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- Propuesta de proyectos dirigidos a jóvenes.

Respecto a las condiciones de los proponentes, la Dra. Tania presenta la siguiente información:



DESCRIPCIÓN

IDONEIDAD Y TRAYECTORIA

(Aplica para entidades del literal c)

PROPONENTE

Entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.

- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.coicencias.gov.co/8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria.
- Las entidades del literal c) que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.

Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR.

Para entidades públicas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.

Para entidades privadas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel; y cuyos recursos ejecutados suman el 100% o más del valor a financiar. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año:

LIQ: Índice de liquidez

NE: Nivel de endeudamiento

LIQ=AC/PC ≥ 1 NE=PT/AT $< 0,7$

AC: Activo corriente

PT: Pasivo Total

PC: Pasivo corriente

AT: Activo Total

ALIADO

Corresponde a la entidad del SNCTI que se encarga de apoyar la ejecución a través de la **operación de procesos de selección involucrados en el proyecto** y actividades de seguimiento que garantizan el logro de los objetivos.

Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, que cuente con al menos tres (3) años de experiencia general ejecutando proyectos relacionados con lo establecido en el mecanismo de participación.

Puntualiza que en cuanto a las actividades que se apoyarán en el marco de este mecanismo, estas se subdividen en dos categorías:

- **Propuesta de proyectos de vocaciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes**

Propuesta de desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes: este tipo de proyectos atienden población entre los cinco (5) y los diecisiete (17) años. En caso de jóvenes mayores de 17 años que aún se encuentren cursando algún grado de educación básica o media, podrá ampliarse el rango de edad

- **Propuesta de proyectos dirigidos a jóvenes.**

- Creación o fortalecimiento de semilleros de investigación, investigación + creación o innovación en el pregrado.
- Pasantías internacionales para estudiantes de pregrado con énfasis en investigación, investigación + creación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Desarrollo de capacidades y habilidades de investigación, investigación creación e innovación para jóvenes recién graduados a través de becas-pasantía en grupos de investigación reconocidos.

Por último, indica que los rangos de financiación para este mecanismo se estimaron en montos indicativos de hasta \$ 37.849.103.958 discriminados de la siguiente manera:

Nº	Departamento	MONTO INDICATIVOS DE RECURSOS 2019
1	Antioquia	\$12,281,758,962
2	Cauca	\$10,199,237,565
3	Cesar	\$2,354,813,744
4	Córdoba	\$2,537,786,302
5	Guainía	\$325,947,275
6	San Andrés	\$2,890,665,660
7	Santander	\$1,690,010,427
8	Sucre	\$2,400,884,023
9	Tolima	\$3,168,000,000

Y concluye la presentación de este mecanismo, relacionando los criterios de evaluación, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje
1. Calidad técnico-científica, presupuestal de la propuesta.		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: Planteamiento del problema y su alternativa de solución: justificación del problema planteado en los antecedentes, marco teórico y alternativa de solución propuesta; articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	15	35
1.2. Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados, duración del proyecto y las actividades.	10	
1.3 La alternativa de solución presenta de manera explícita, el marco conceptual y propuesta metodológica para alcanzar el fortalecimiento de vocaciones de CTel en NNA-J de acuerdo con el grupo poblacional al que está dirigido el proyecto.	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y demás participantes.		
2.1 Experiencia adicional a la mínima exigida del proponente en proyectos relacionados con el mecanismo de participación. Que dé cuenta de su capacidad técnica, administrativa y financiera.	10	20
2.2 Conveniencia de la alianza y su modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y alcance del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo regional		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	25
3.2 Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada departamento.	5	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el territorio.	5	
3.4. Contribución al cierre de brechas en territorio a través del diseño de acciones claras con enfoque inclusivo. Integración de focos poblacionales con enfoque diferencial por género, etnias, discapacidad, ruralidad, entre otros.	10	
4. Estrategia de sostenibilidad		
4.1 Presenta alternativas viables de la continuidad de la estrategia y la vinculación de NNAJ beneficiarios en otras actividades de CTel en el territorio.	20	20
TOTAL		100



4. Mecanismo de participación 4: Propuestas de proyectos con enfoque en centros de ciencia.

Finaliza su presentación la Dra. Tania, indicando el alcance del mecanismo de participación 4 como propuestas de proyectos para la elaboración de estudios, diseños, creación o fortalecimiento de Centros de Ciencia. Abordando las siguientes temáticas:

- Creación de Centros de Ciencia.
- Fortalecimiento de Centros de Ciencia.

Continúa la presentación del mecanismo, indicando los requisitos de los proponentes así:

	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA (Aplica para entidades del literal c)
PROPONENTE	Entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR. - Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co/8443/cDigital/home para su participación en esta convocatoria. - Las entidades del literal c que cumple con los siguientes criterios de idoneidad y trayectoria.	Para entidades territoriales: Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Para entidades públicas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel. Para entidades privadas: Demostrar que se encuentra legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel, y cuyos recursos ejecutados suman el 100% o más del valor a financiar. Adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año: LIQ: Índice de liquidez $LIQ = AC/PC \geq 1$ AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente NE: Nivel de endeudamiento $NE = PT/AT < 0,7$ PT: Pasivo Total AT: Activo Total
ALIADO	Corresponde a la entidad del SNCTI que se encarga de apoyar la ejecución a través de la operación de procesos de selección involucrados en el proyecto y actividades de seguimiento que garanticen el logro de los objetivos.	Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, que cuente con al menos tres (3) años de experiencia general ejecutando proyectos relacionados con lo establecido en el mecanismo de participación.

Respecto a las actividades posibles de financiar en el marco de este mecanismo, se mencionan:

- Estudios y diseños para la creación de centro de ciencia.
- Construcción y puesta en marcha de los Centros de Ciencia, incluyendo el seguimiento de obra, producción, montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la CTel.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de itinerancia.
- Rubros necesarios para licenciamientos.
- Apoyo para el fortalecimiento de capacidades para el capital humano en CTI, de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Mejoramiento de diseños, diseños técnicos, contenidos, diseño de modelos de sostenibilidad y metodologías de apropiación social de la CTel.

- Mejoramiento y renovación de montajes museográficos, incluyendo el seguimiento de obra, producción y montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la ciencia.
- Apoyo para el fortalecimiento de capacidades para el capital humano en CTI, de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de sostenibilidad.

Cerrando la discusión acerca de este mecanismo, menciona la Dra. Tania que los rangos de financiación de las propuestas para el mecanismo de participación 4 se estimaron montos indicativos de hasta **\$ 64.019.566.844** discriminados de la siguiente manera:

N°	Departamento	MONTO INDICATIVOS DE RECURSOS 2019
1	Antioquia	\$7,018,147,978
3	Cauca	\$7,649,428,174
4	Córdoba	\$5,075,572,603
5	Cundinamarca	\$2,379,675,638
6	Quindío	\$2,558,386,060
7	Risaralda	\$27,237,181,461
8	San Andrés	\$1,927,110,440
9	Valle del Cauca	\$10,174,064,490

Y por último, muestra los criterios de evaluación de este mecanismo, relacionados así:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Calidad técnico-científica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia en la estructura del proyecto: antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial; articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	40
1.2. Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	10	
1.3. Contribución a la creación y fortalecimiento de centros de ciencia que propendan con el desarrollo de la ASCTel en el territorio.	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes		
2.1 Coherencia de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ejecutados previamente por el proponente con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente.	10	20
2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada departamento.	10	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de centros de ciencia que estén acordes a las necesidades regionales.	5	
4. Sostenibilidad		
4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de operación y funcionamiento de la sostenibilidad a largo plazo.	10	20
4.2. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido	10	
TOTAL		100

Así las cosas, y una vez finalizada la presentación de cada uno de los mecanismos, la Dra. Tania presenta a los miembros del OCAD el cronograma de esta convocatoria, así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	12 de julio de 2019
Cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2019 hasta las 3:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	01 al 15 de octubre de 2019
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	16 al 18 de octubre de 2019
Publicación del listado preliminar de elegibles	05 de diciembre de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	05 al 10 de diciembre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 al 16 de diciembre de 2019
Publicación del listado definitivo de elegibles	20 de diciembre 2019



La Dra. Sacipa en participación por parte de la Universidad de la Sabana, interviene sobre la observación realizada en el PREOCAD con relación al numeral 8.1.4 del mecanismo de participación 1, en la cual propone que la experiencia del experto en Apropiación Social, no se demuestre sobre la ejecución de proyectos, teniendo en cuenta que esta aplicaría para personas jurídicas. Sobre esta intervención, la Dra. Tania, indica que este ajuste ya se realizó, y se propone el siguiente: "Para el desarrollo de la propuesta de proyecto, el equipo debe ser multidisciplinario con experiencia en el tema específico de la convocatoria que asegure el logro de los objetivos del proyecto. El líder del equipo debe acreditar experiencia específica de por lo menos tres (3) años en coordinación de proyectos de CTel, apropiación social de CTel, educación, desarrollo social y/o ASCTel. El equipo deberá contar como mínimo con dos (2) asesores científicos con CvLAC vigente, y un (1) experto en apropiación social de ciencia, tecnología e innovación, el cual deberá demostrar experiencia en la gestión, formulación y estructuración de proyectos ejecutados o en ejecución con este enfoque de por lo menos dos (2) años.

Interviene el Director de Colciencias Dr. Diego Hernández, solicitando a la Dra. Tania Delgado si existe otra observación con relación al mecanismo 1, que este pendiente del Pre-OCAD; para lo cual, la Dra. Tania interviene, informando sobre la observación realizada por Dra. Adriana Sacipa, respecto a las entidades con las cuales se pueden hacer alianzas en el territorio, y especifica que se acató la observación del Pre-OCAD y se amplía para Instituciones de Educación.

Señala igualmente la Dra. Tania Delgado, que las observaciones frente al mecanismo 2, 3 y 4 también fueron subsanadas.

Finalmente, el presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar, pone a consideración la aprobación de los TDR de la CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTel - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO; en la cual propone incluir para la convocatoria la siguiente proposición realizada también a la convocatoria de innovación: *"Cuando el proponente sea una entidad nacional o internacional y no cuente con presencia de mínimo un (1) año en la región de acuerdo a la distribución geográfica del SGR, se tendrán que conformar una la alianza con al menos una entidad departamental y/o regional del SNCTel, de conformidad con las condiciones y características establecidas para la convocatoria"*, obteniendo los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gobernador de Risaralda, Doctor Sigifredo Salazar Osorio indicó que no se incluirían temas en este punto de la agenda.



Agotado el orden del día, siendo las 13:20 p.m. se da por terminada la Sesión No. 60 del OCAD del FCTel del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 60 del OCAD del FCTel del SGR del 10 de julio de 2019:

- Listado de asistentes e invitados al OCAD.
- TDR convocatoria del SGR - FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
- TDR convocatoria del SGR - FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento en el marco de la celebración del bicentenario

En constancia se firma la presente acta el día doce (12) del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Sigifredo Salazar Osorio
GOBERNADOR DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR

Diego Fernando Hernández Losada
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Elaboró. Angie Katherine Bocanegra Rodríguez
 Revisó. Melissa Jiménez Rojas
 Revisó. Irina Alexandra Arroyo Castilla
 Revisó. Juan Guillermo Verano Cardona
 Revisó. Adolfo Alarcón Guzmán

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Pablo García	11-7-2019	APRUEBA
Gobierno Departamental	Departamento de Risaralda	Diana Yaneth Osorio Bernal	11-7-2019	APRUEBA
Universidades	Universidad del Norte	Raimundo Abello Llanos	12-7-2019	APRUEBA

ANEXO DE ASISTENTES

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1	JEHUDI CASTRO SIERRA	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Viceministro de economía digital
2	LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Gobernador
3	OFELIA CELY VELASQUEZ HERNANDEZ	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Directora de Planeación
4	JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Secretario de Agricultura
5	ANA CATHALINA OCHOA YEPEZ	ALCALDIA DE MEDELLIN	Directora de Planeación
6	ALEJANDRO OSORIO CARMONA	ALCALDIA DE MEDELLIN	Secretario de Planificación
7	MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL	EAFIT	Vicerrector
8	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	GOBERNACIÓN DE RISARLADA	Secretaria de Desarrollo Económico
9	ADRIANA DEL PILAR SACIPA GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Directora General
10	OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Rector
11	JONH JAIRO MENDÉZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Director de Investigaciones
12	JOHAN SEBASTIAN ESLAVA GARZÓN	COLCIENCIAS	Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico
13	TANIA CATALINA DELGADO BARÓN	COLCIENCIAS	Directora de Mentalidad y Cultura
14	ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN	COLCIENCIAS	Coordinador Secretaría Técnica OCAD FCTel
15	JUAN GUILLERMO VERANO CARDONA	COLCIENCIAS	Coordinador convocatorias
16	EDWIN JAVIER RAMÍREZ ROLDÁN	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Contratista
17	GÓNZALO PÉREZ	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Contratista

No.	Nombre	Entidad	Cargo
18	OSCAR SALGAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Asesor
19	DIANA PATRICIA GÓMEZ MEJÍA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Contratista
20	MELISSA JIMÉNEZ	COLCIENCIAS	Contratista
21	LUCY MARIELA RENGIFO MORENO	COLCIENCIAS	Contratista
22	HUGO LEÓN POSSO	COLCIENCIAS	Contratista
23	JUAN RAFAEL VARELA	COLCIENCIAS	Contratista
24	ANGIE KATHERINE BOCANEGRA RODRÍGUEZ	COLCIENCIAS	Contratista
25	EDWIN MENDOZA DUEÑAS	COLCIENCIAS	Contratista
26	CESAR AUGUSTO TRUJILLO	COLCIENCIAS	Contratista
27	DAYANA LORENA BARÓN HERNÁNDEZ	COLCIENCIAS	Community Manager
28	LUZ ANDREA ARIAS LÓPEZ	COLCIENCIAS	Prensa
29	SUSANA BUSTAMANTE AGUDELO	COLCIENCIAS	Producción audiovisual
30	PAULA GALLO	COLCIENCIAS	Asesor jurídico
31	MARIA CATALINA GUERRERO CARDENAS	COLCIENCIAS	Asesor jurídico
32	FELIPE DE VIVERO	COLCIENCIAS	Asesor jurídico
33	JOSEF HEILBRON	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Coordinador de Proyectos de Inversión Pública
34	LINA RAMIREZ ARANGO	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Asesora

